



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 8 de Mayo, 2009

Número 53

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

*Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete* 1

*Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete: Notificaciones* 7

### Administración Local

*Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Bogarra, Carcelén, Casas Ibáñez, Caudete, Chinchilla, La Gineta, Hellín, La Herrera, Liétor, Robledo, Villarrobledo y Villa de Ves* 13

*Consortio del Circuito de Velocidad "La Torrecica": Anuncio* 36

*Organismo Autónomo Miguel de Cervantes (Villarrobledo): Anuncio* 37

*Mancomunidad Sierra del Segura: Anuncio* 37

*Mancomunidad Mancha del Júcar: Anuncio* 38

### Administración de Justicia

*Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete* 38

## • ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

#### NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

*Providencia de apremio:* En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION T.D. N.º PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL.

0111	10	02100640787	INGESCAL, S.L.	MAESTRO JUSTO MAS	02640 ALMANSA	06	02	2005	011661884	0103	0103	51,17
0111	10	02101994141	ATIENZA SANCHEZ VICTORIA	RB DE LA MANCHA 44	02640 ALMANSA	06	02	2005	011661985	1202	0403	2.890,75
0111	10	02103621822	COMERCIAL Y REPRESENTACI.	PG. IND. CAMPOLLANO C	02007 ALBACETE	02	02	2008	017250738	0808	0808	2.090,11
0111	10	02103621822	COMERCIAL Y REPRESENTACI.	PG. IND. CAMPOLLANO C	02007 ALBACETE	02	02	2009	010071808	0908	0908	2.022,69
0111	10	02103744888	GRUPO OLIMARE, S.L.	GENERAL MENDEZ PA.	02006 ALBACETE	02	02	2008	017253970	0808	0808	2.021,67
0111	10	02103961423	MORALES SANCHEZ MARIA PI.	LOPE DE VEGA 15	02005 ALBACETE	03	02	2008	017145149	1008	1008	514,24
0111	10	02104164416	LOPEZ GARRIDO JOSE CARLOS	PZ. MIGUEL ANGEL BLAN.	02006 ALBACETE	03	02	2008	016507777	0708	0708	773,50
0111	10	02104746719	AG RUIZ, COM. B.	PUERTA DE MURCIA	02002 ALBACETE	02	02	2008	017297622	0808	0808	8.216,49
0111	10	02104799966	RODENAS LOPEZ MANUEL	OCTAVIO CUARTERO	02003 ALBACETE	03	02	2008	016540517	0708	0708	7,22
0111	10	02104811888	CONEJERO SANCHEZ EMILIA	JUAN CARLOS I 14	02660 CAUDETE	03	02	2008	016541527	0708	0708	313,82

REGIMEN 05.- R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.

0521	07	020014561876	MARTINEZ CANTOS FERNANDO	PONIENTE 10	02006 ALBACETE	03	02	2008	016777761	0908	0908	293,22
0521	07	020017015572	PRIOR EXPOSITO CRISTINO	STO. TOMAS 11	02006 ALBACETE	03	02	2008	016778872	0908	0908	293,22
0521	07	020017830170	ORTIZ IBAÑEZ JUAN JOSE	PG. CAMPOLLANO C/E 18	02007 ALBACETE	03	02	2008	016779781	0908	0908	655,30
0521	07	020017888067	AGUILAR LEON JOAQUIN	RONDA MARIA CRIST.	02049 AGUAS NUEVAS	03	02	2008	016638628	0908	0908	412,62
0521	07	020018002952	LOPEZ MARTINEZ DIEGO	GONZALEZ RUBIO 10	02006 ALBACETE	03	02	2008	016779882	0908	0908	293,22
0521	07	020019940629	SANCHEZ JAQUERO LEON	MARTINEZ IBAÑEZ 1	02006 ALBACETE	03	02	2008	016311252	0808	0808	293,22
0521	07	020020710464	LOZANO ABAD PASCUAL	HERNAN CORTES 79	02640 ALMANSA	03	02	2008	016722187	0908	0908	293,22
0521	07	020021962370	MORCILLO NIÑO EMILIO	ARQUITECTO VANDEL.	02003 ALBACETE	03	02	2008	016313474	0808	0808	293,22
0521	07	020022300961	HEREDIA MONTEAGUDO JOSE	PALMAS DE GRAN CA.	02003 ALBACETE	03	02	2008	016643072	0908	0908	293,22
0521	07	020023206596	HERNANDEZ TORTOSA SEBAST.	MANUEL DE FALLA 3	02640 ALMANSA	03	02	2008	016725019	0908	0908	363,83
0521	07	020023724134	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	MENDEZ NUÑEZ 1	02640 ALMANSA	03	02	2008	016727140	0908	0908	293,22
0521	07	020024972606	ROMERO GARCIA FRANCISCO	AV. RAMON MENENDEZ PI.	02005 ALBACETE	03	02	2008	016791909	0908	0908	293,22
0521	07	020025413146	PRADAS ALMENDROS ANTONIO	CORREDERA 96	02640 ALMANSA	03	02	2008	016728857	0908	0908	293,22
0521	07	020026081032	GONZALEZ LEIVA MARIA CRI.	GOMEZ GIL 1	02003 ALBACETE	03	02	2008	016186970	0808	0808	308,39
0521	07	020026087803	RUBIO GONZALEZ JOSE LUIS	DIEGO DE ALMAGRO	02006 ALBACETE	03	02	2008	016321053	0808	0808	334,40
0521	07	020026578964	CORCOLES ALFARO LUCIANO	FERNANDO POO 2	02006 ALBACETE	03	02	2008	016795848	0908	0908	293,22
0521	07	020027805612	JATIVA ARENAS CORTES	ALEGRIA 4	02005 ALBACETE	03	02	2008	016798474	0908	0908	293,22
0521	07	020028015978	MARTINEZ PIÑA FRANCISCO	LA RODA 25	02006 ALBACETE	03	02	2008	016798777	0908	0908	293,22
0521	07	020028067108	MILAN ARELLANO MARIA ANG.	LA PAZ 10	02640 ALMANSA	03	02	2008	016731786	0908	0908	293,22
0521	07	020029014977	JIMENEZ PALOMINO JUAN CA.	PEDRO COCA 57	02003 ALBACETE	03	02	2008	016328127	0808	0808	293,22
0521	07	020030252335	ENCINAS GARCIA ARTURO	ZORRILLA 45	02630 RODA LA	03	02	2008	016806154	0908	0908	293,22
0521	07	020030538887	RECHEN LOPEZ MANUEL	SAN FULGENCIO 4	02004 ALBACETE	03	02	2008	016807164	0908	0908	313,32
0521	07	020031136752	RAMIRO DEFEZ MONSERRAT	PG. CAMPOLLANO C/I 7	02007 ALBACETE	03	02	2008	016810194	0908	0908	293,22
0521	07	020031593258	MORATALLA ENCARNACION JO.	JUAN SEBASTIAN EL	02004 ALBACETE	03	02	2008	016812117	0908	0908	293,22
0521	07	020031823836	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS.	CID 78	02630 RODA LA	03	02	2008	016813026	0908	0908	326,06
0521	07	020032097961	SERRALLE GARIJO ANGEL	VIRGEN DE LAS ANG.	02004 ALBACETE	03	02	2008	016339746	0808	0808	334,40
0521	07	020032870830	NICOLAU CABAÑERO VICENTE	CUESTA SAN SEBAST.	02600 VILLARROBLEDO	03	02	2008	016816763	0908	0908	293,22
0521	07	020033298034	FLORES NAVARRO ANTONIO	HERREROS 59	02001 ALBACETE	03	02	2008	016667324	0908	0908	293,22
0521	07	020033310158	ABELLANEDA ARGANDONA MAR.	AV. ARQUITECTO JULIO	02005 ALBACETE	03	02	2008	016817975	0908	0908	356,28
0521	07	020034043621	VILLAJOS MARTINEZ FRANCI.	ARQUITECTO VANDEL.	02003 ALBACETE	03	02	2008	016346921	0808	0808	293,22
0521	07	020034147893	LOZANO FERNANDEZ MIGUEL	MIGUEL HERNANDEZ	02430 ELCHE DE LA S.	03	02	2008	016743813	0908	0908	293,22
0521	07	021000141908	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI.	ORTEGA Y GASSET 4	02630 RODA LA	03	02	2008	016823938	0908	0908	347,15
0521	07	021000548702	NIEVES LOPEZ ELENA	TINAJEROS 43	02600 VILLARROBLEDO	03	02	2008	016824746	0908	0908	301,06
0521	07	021000587906	RIVERA ROMERO JOSE SANTI.	JORGE JUAN 7	02006 ALBACETE	03	02	2008	016351264	0808	0808	293,22
0521	07	021000661058	LOPEZ VERA PEDRO RAFAEL	JUAN SEBASTIAN EL.	02005 ALBACETE	03	02	2008	016825049	0908	0908	293,22
0521	07	021001395733	CABACHUELA FIALLOS CARME.	CORREDERA 23	02640 ALMANSA	03	02	2008	016746843	0908	0908	293,22
0521	07	0210014520600	PEREZ ARELLANO JOSE CARL.	LA PARRA 5	02002 ALBACETE	03	02	2008	016674596	0908	0908	293,22
0521	07	021001561744	PIQUERAS BAUTISTA MANUEL	AV. JUAN RAMON RAMIREZ	02630 RODA LA	03	02	2008	016827170	0908	0908	293,22
0521	07	021001630452	OÑATE MOLINA ANDRES	DOCTOR JIMENEZ DI	02006 ALBACETE	03	02	2008	016827473	0908	0908	293,22
0521	07	021003069789	FERNANDEZ FERNANDEZ YOLA.	SAN JUSTO 20	02006 ALBACETE	03	02	2008	016832931	0908	0908	293,22
0521	07	021003073025	CONTRERAS CAMPOS ANTONIA	SAN PEDRO 29	02006 ALBACETE	03	02	2008	016833032	0908	0908	260,86
0521	07	021004066768	BENITO MARTINEZ JOSE	GARCIA LORCA 8	02660 CAUDETE	03	02	2008	016750782	0908	0908	293,22
0521	07	021004070105	GARCIA PICAZO JUAN ANTON.	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03	02	2008	016215262	0808	0808	293,22
0521	07	021004368983	GARCIA DIAZ JUAN MANUEL	ROSAS 8	02006 ALBACETE	03	02	2008	016834850	0908	0908	293,22
0521	07	021004702019	ALEMAÑY GARCIA IVAN	LUIS VIVES 16	02005 ALBACETE	03	02	2008	016835759	0908	0908	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 021004767794	PEREZ LOPEZ MANUEL	ATLETA ANTONIO AM	02660 CAUDETE	03 02 2008 016751893	0908 0908	293,22
0521 07 021004808921	PIQUERAS BAUTISTA DANIEL	AV. JUAN RAMON RAMIR.	02630 RODA LA	03 02 2008 016836264	0908 0908	293,22
0521 07 021005750831	MAHMOUD --- ABDULRAZZAK	TOMAS EDISON 5	02001 ALBACETE	03 02 2008 017833849	0908 0908	293,22
0521 07 021005827623	SANCHEZ TERCERO MARIA CA.	COLOMBIA 16	02006 ALBACETE	03 02 2008 016218801	0808 0808	293,22
0521 07 021006023946	ARANDA LOPEZ ANA BELEN	PROFESOR MACEDONI	02006 ALBACETE	03 022008 016838688	0908 0908	293,22
0521 07 021006576745	CANTOS VENTURINI GUILLER.	CRUZ 6	02001 ALBACETE	03 02 2008 016685310	0908 0908	313,32
0521 07 021007042244	LABID --- MOHAMED HICHAM	PEDRO COCA 55	02003 ALBACETE	03 02 2008 016840712	0908 0908	299,06
0521 07 021007313945	PRIOR CUESTA FRANCISCO J.	SANTO TOMAS 11	02006 ALBACETE	03 02 2008 011280184	0908 0908	293,22
0521 07 021007367495	GONZALEZ MARTINEZ EDUARD.	AV. JULIO CARRILERO 2	02006 ALBACETE	03 02 2008 016841419	0908 0908	293,22
0521 07 021007410743	MARTINEZ MARTINEZ FERNAN.	CARRASCA 6	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2008 016841621	0908 0908	293,22
0521 07 021007466418	LOPEZ DEBON ANDREA	JORGE JUAN 12	02006 ALBACETE	03 02 2008 010453664	1107 1107	270,41
0521 07 021007466418	LOPEZ DEBON ANDREA	JORGE JUAN 12	02006 ALBACETE	03 02 2008 011280184	1207 1207	325,49
0521 07 021007466418	LOPEZ DEBON ANDREA	JORGE JUAN 12	02006 ALBACETE	03 02 2008 012022034	0108 0108	330,48
0521 07 021007661933	PARRADO SANCHEZ MARIO	JUCAR 4	02002 ALBACETE	03 02 2008 016687835	0908 0908	293,22
0521 07 021007797834	FERNANDEZ MUÑOZ DANIEL	JUAN GUSPI 3	02006 ALBACETE	03 02 2008 016842126	0908 0908	363,83
0521 07 021008031341	GOMEZ MARIN FLOR ELENA	CT. CIRCUNVALACION 92	02006 ALBACETE	03 02 2008 016843843	0908 0908	17,16
0521 07 021008403577	FAUR --- VICTOR	FRANCISCO BELMONT.	02006 ALBACETE	03 02 2008 016369856	0808 0808	308,39
0521 07 021009669025	MENDOZA VELARDE FRANCISC.	NUEVA 14	02640 ALMANSA	03 02 2008 016758260	0908 0908	293,22
0521 07 021009963358	MONDEJAR GOMEZ MIGUEL AN.	CRUCES 68	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2008 016846469	0908 0908	363,83
0521 07 021010180701	SOLER GOMEZ DIEGO	DR. BONILL 5	02003 ALBACETE	03 02 2008 016691370	0908 0908	93,66
0521 07 021010506558	MONSALVE SALAZAR ESTEFAN	AV. RAMON Y CAJAL 34	02005 ALBACETE	03 02 2008 016692077	0908 0908	293,22
0521 07 021012110290	GARCIA LOPEZ MARIA JESUS	PINO 18	02230 MADRIGUERAS	03 02 2008 016849402	0908 0908	308,39
0521 07 021012687038	MARTINEZ GONZALEZ CARMEN	GENERAL MENENDEZ	02006 ALBACETE	03 02 2008 016850715	0908 0908	293,22
0521 07 021012993394	MOLDOVAN --- PETRU	JUAN DE ROJAS 77	02630 RODA LA	03 02 2008 016851220	0908 0908	363,83
0521 07 021013050887	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTO.	SANTA MARIA DE LA	02006 ALBACETE	03 02 2008 016851321	0808 0808	293,22
0521 07 021013050887	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTO.	SANTA MARIA DE LA	02006 ALBACETE	03 02 2008 016851422	0908 0908	293,22
0521 07 021013564684	DOKA --- GHEORGHE ADRIAN	REY DON PELAYO 39	02630 RODA LA	03 02 2008 016851725	0908 0908	293,22
0521 07 021013653196	CHAIJA --- OLGA ALICIA	ALCALDE CONANGLA	02001 ALBACETE	03 02 2008 016230117	0808 0808	293,22
0521 07 021013869428	BACANU --- REMUS	PO. CIRCUNVALACION 97	02005 ALBACETE	03 02 2008 016852129	0908 0908	293,22
0521 07 021014227621	ANTON --- MARIN	VELAZQUEZ 44	02630 RODA LA	03 02 2008 016852735	0908 0908	293,22
0521 07 021014598847	GARIZAO OYOLA ENNI LUZ	ARCIPRESTE GALVEZ	02006 ALBACETE	03 02 2008 016696020	0908 0908	293,22
0521 07 021016639887	CALOIANU --- VIOREL	CRUCES 18	02247 CENZIZATE	03 02 2008 016699656	0908 0908	363,83
0521 07 021016739618	GAMANEATA --- IULIAN SEB	DONANTES DE SANGRE	02006 ALBACETE	03 02 2008 016699858	0908 0908	293,22
0521 07 021017067701	DOLHESCU --- MIHAI	JORGE JUAN 12	02005 ALBACETE	03 02 2008 016855866	0908 0908	293,22
0521 07 021017799342	STEFAN --- CONSTANTIN NI	TERRERO 3	02630 RODA LA	03 02 2008 016859203	0908 0908	293,22
0521 07 021018264033	MAXIM --- MARIA	NUESTRA SEÑORA DE	02006 ALBACETE	03 02 2008 016861223	0808 0808	293,22
0521 07 021018264033	MAXIM --- MARIA	NUESTRA SEÑORA DE	02006 ALBACETE	03 02 2008 016861324	0908 0908	293,22
0521 07 030060865312	SERRA FRONTERA FEDERICO	PEDRO COCA 81	02003 ALBACETE	03 02 2008 016706326	0908 0908	326,06
0521 07 030111115352	NAVARRO CUARTERO CARLOS	NICOLAS BELMONTE	02001 ALBACETE	03 02 2008 016707740	0908 0908	293,22
0521 07 0301029693344	SOTOCA JIMENEZ JOSEFINA	CABA 2	02001 ALBACETE	03 02 2008 016709356	0908 0908	293,22
0521 07 070069722435	SORIA AMORES MONICA	MIGUEL HERNANDEZ	02430 ELCHE DE LA S.	03 02 2008 016768667	0908 0908	293,22
0521 07 161002671150	MOYA GONZALEZ RICARDO	ECHEGARAY 64	02630 RODA LA	03 02 2008 016882037	0908 0908	293,22
0521 07 280431067788	CEBRIAN LOPEZ ANGEL LUIS	PUERTA DE CUENCA	02630 RODA LA	03 02 2008 016887188	0908 0908	243,70
0521 07 281177910847	GARCIA SOTO ARROYO FERNA.	ARQUITECTO VANDEL.	02002 ALBACETE	03 02 2008 016246685	0808 0808	366,01
0521 07 281183298286	BOZBICI --- IOAN	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	03 02 2008 016888707	0908 0908	293,22
0521 07 300085776139	AYUSO GARCIA JUAN CARLOS	ECHEGARAY 13	02660 CAUDETE	03 02 2008 016773721	0908 0908	293,22
0521 07 300086120487	VALENZUELA NAVARRO GONZA.	IRIS 36	02005 ALBACETE	03 02 2008 016889717	0908 0908	293,22
0521 07 460157199214	SERRANO GIJON LUIS SANTI.	PG. ROMICA, C/1	02100 TARAZONA DE M.	03 02 2008 016418457	0808 0808	293,22
0521 07 460178794747	GOMEZ LOPEZ FERNANDO	VIRGEN DEL PILAR	02006 ALBACETE	03 02 2008 016892848	0908 0908	293,22
0521 07 461006430412	LOPEZ ARENAS JOSE ANTONI.	ECHEGARAY 21	02640 ALMANSA	03 02 2008 016776953	0908 0908	293,22
0521 07 461011002041	BUENO CASTAÑO ADELAIDO	DOCTOR GALIACHO 4	02006 ALBACETE	03 02 2008 016893353	0908 0908	293,22
0521 07 471018832753	ANTOVA BORISOVA PENKA	CORREDERA 40	02640 ALMANSA	03 02 2008 016777660	0908 0908	293,22

## REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 020034307642	PARREÑO GARVI EMILIA	JULIO CARRILERO 3	02005 ALBACETE	03 02 2008 017065125	0808 0808	96,59
0611 07 021002641676	VALERO PARREÑO MARIA ISA.	LOGROÑO 12	02003 ALBACETE	03 02 2008 016901538	0808 0808	64,39
0611 07 021002712913	MARTINEZ ALFARO ANTONIO	CRUZ 1	02001 ALBACETE	03 02 2008 016901639	0808 0808	96,59
0611 07 021009256369	PENA VELASCO RAUL	NORTE 20	02230 MADRIGUERAS	03 02 2008 016904770	0808 0808	96,59
0611 07 021010839186	SLAVOV --- NENCHO STOYOV	TORRES QUEVEDO 61	02003 ALBACETE	03 02 2008 016907400	0808 0808	96,59
0611 07 021011245980	GIRALDO LOAIZA GLORIA PA.	PJ. ESCRITOR 6	02004 ALBACETE	03 02 2008 015939521	0708 0708	96,59
0611 07 021011554562	DYFARTIENE --- JURATE	PEDRO COCA 96	02004 ALBACETE	03 02 2008 016909218	0808 0808	96,59
0611 07 021011770083	VERA ZAMBRANO VICTOR HUGO	PJ. ESTRELLA 4	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2008 017076542	0808 0808	96,59
0611 07 021011826162	BELARBI --- DJILALI	PEDRO COCA 64	02003 ALBACETE	03 02 2008 016910733	0808 0808	96,59
0611 07 021012223761	NEGREAN --- VALENTINA GE.	CHURRUCA 2	02006 ALBACETE	03 02 2008 017078562	0808 0808	96,59
0611 07 021012424936	MAKRINI --- YOUSSEF	DOCTOR FLEMING 6	02004 ALBACETE	03 02 2008 016912147	0808 0808	67,61
0611 07 021012943783	BRINDUSAN --- FLORIN	EMPEDRADA 24	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2008 017080481	0808 0808	96,59
0611 07 021013499414	GARCIA CARDENAS SERGIO A.	NTRA. SRA. VICTOR	02001 ALBACETE	03 02 2008 016915177	0808 0808	96,59
0611 07 021013889434	ESCOBAR CUELLEN ADHEMAR	FERNANDO POO 2	02006 ALBACETE	03 02 2008 017085636	0808 0808	16,09
0611 07 021014199834	MHAMDI --- YOUSSEF	MONJE 8	02630 RODA LA	03 02 2008 017087858	0808 0808	96,59
0611 07 021014461734	MOULAI ARBI --- ABDELKAD	HELLIN 19	02002 ALBACETE	03 02 2008 016921645	0808 0808	57,95
0611 07 021014499928	SENE --- SEYDI	ARCANGEL SAN GABR.	02002 ALBACETE	03 02 2008 016922958	0808 0808	83,71
0611 07 021014519429	SAID --- EL KAHRIR	RAMON CASAS 24	02005 ALBACETE	03 02 2008 016126750	0708 0708	96,59
0611 07 021014555502	BA --- AMADOU	PASAJE DE LA HERM.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016923766	0808 0808	96,59
0611 07 021014657653	MBAYE --- IBRAHIMA	ARCANGEL SAN GABR.	02002 ALBACETE	03 02 2008 016924473	0808 0808	77,27
0611 07 021014983817	EL BARNUSI --- MOHAMED	POZO 2	02006 ALBACETE	03 02 2008 017095336	0808 0808	93,37
0611 07 021015074854	ABIDA --- SALAH	IGLESIA 23	02694 HIGUERUELA	03 02 2008 017022281	0808 0808	80,48
0611 07 021015636949	EL BAZOUNI --- JAMAL	PORTUGAL 11	02006 ALBACETE	03 02 2008 017099376	0808 0808	90,14
0611 07 021015709495	VYSNIAUSKAS --- AUDRIUS	PEREZ PASTOR 114	02004 ALBACETE	03 02 2008 016928719	0808 0808	96,59
0611 07 021015709802	STONIS --- NERIJUS	PEREZ PASTOR 114	02004 ALBACETE	03 02 2008 016928820	0808 0808	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 021015710509	RACKASUSKAS --- ROBERTAS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016928921	0808 0808	96,59
0611 07 021015821754	AIT TAKAZZITE --- MOHAME	ISAAC PERAL 13	02001 ALBACETE	03 02 2008 016929628	0808 0808	96,59
0611 07 021016019491	LAAMARTI --- MOHAMED	DOCTOR JIMENEZ DI.	02006 ALBACETE	03 02 2008 017101396	0808 0808	64,39
0611 07 021016226932	FERNANDEZ CAÑIPA RENE	RIOS ROSAS 42	02004 ALBACETE	03 02 2008 016931648	0808 0808	96,59
0611 07 021016411131	IOANOVICI --- FLORIN TEO	MAHORA 6	02630 RODA LA	03 02 2008 017103420	0808 0808	96,59
0611 07 021016614730	TIDILI --- EL HABIB	LEON 10	02001 ALBACETE	03 02 2008 016934375	0808 0808	80,48
0611 07 021016795188	STRAVINSKAS --- LAIMONAS	C. PEREZ PASTOR 1	02004 ALBACETE	03 02 2008 016935688	0808 0808	96,59
0611 07 021016974741	ANDRIKAITIS --- DARIUS	PEREZ PASTOR 114	02003 ALBACETE	03 02 2008 016936702	0808 0808	96,59
0611 07 021016974943	CITAVICIUTE --- DOVILE	PEREZ PASTOR 114	02003 ALBACETE	03 02 2008 016936904	0808 0808	96,59
0611 07 021017004144	STONIS --- AUDRIUS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016937207	0808 0808	96,59
0611 07 021017131254	NACU --- ZOZICA	CT. LA GINETA-TARAZON.	02110 GINETA LA	03 02 2008 016939227	0808 0808	96,59
0611 07 021017138429	BABONAS --- ADOMAS	PEREZ PASTOR 114	02003 ALBACETE	03 02 2008 016939530	0808 0808	96,59
0611 07 021017169549	ILIEV --- BISER IVANOV	ROSARIO 5	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2008 017109783	0808 0808	96,59
0611 07 021017337075	SZYMANSKI --- DANIEL KZA	PJ. DE LA HERMANDAD 5	02004 ALBACETE	03 02 2008 016940843	0808 0808	96,59
0611 07 021017395073	VLADUTOIU --- ELENA	EL CID 72	02630 RODA LA	03 02 2008 017111807	0808 0808	74,05
0611 07 021017431348	KAPITONOVAS NO CONSTA GE.	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016941752	0808 0808	96,59
0611 07 021017595541	VITKAUSKAS --- ALVYDAS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016943772	0808 0808	96,59
0611 07 021017623732	SILKINIS --- EDMUNDAS	PEREZ PASTOR 114	02004 ALBACETE	03 02 2008 016944277	0808 0808	96,59
0611 07 021017773474	CIOBANU --- CONSTANTIN	CALVARIO 14	02247 CENIZATE	03 02 2008 016946402	0808 0808	96,59
0611 07 021017782669	CEPAITE --- LORETA	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016946705	0808 0808	96,59
0611 07 021017783578	SAVICKAITE --- RENATA	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016947311	0808 0808	96,59
0611 07 021017799241	AMRI --- CHEIKH	GRAN VIA 16	02430 ELCHE DE LA S.	03 02 2008 017033803	0808 0808	96,59
0611 07 021017799443	MISSAOUI --- YASSINE	GRAN VIA 16	02430 ELCHE DE LA S.	03 02 2008 017033904	0808 0808	96,59
0611 07 021017836223	ZALATORIS --- ANDRIUS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016948119	0808 0808	96,59
0611 07 021017949387	PRANCIULIENE --- DAIVA	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016949432	0808 0808	96,59
0611 07 021017949488	CESNAUSKAS --- LINAS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016949533	0808 0808	96,59
0611 07 021017949589	ZABLOCKIS --- GIEDRIUS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016949634	0808 0808	96,59
0611 07 021017949690	MASNIKOVA --- JOLITA	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016949735	0808 0808	96,59
0611 07 021018039317	VAISVILAS --- ZILVINAS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016950038	0808 0808	96,59
0611 07 021018040327	VIPARTIENE --- JANINA	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016950846	0808 0808	96,59
0611 07 021018040428	LOVEIKA --- LINAS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016950947	0808 0808	96,59
0611 07 021018040529	POPOV --- ANDREJ	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016951048	0808 0808	96,59
0611 07 021018055784	LUPU --- GEORGETA ANCA	FAJARDO VALDES 30	02630 RODA LA	03 02 2008 017116655	0808 0808	32,20
0611 07 021018063262	BALASAUSKAS --- MODESTAS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016951351	0808 0808	96,59
0611 07 021018063363	SATEIKYTE --- EDITA	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016951452	0808 0808	96,59
0611 07 021018063464	BRAZAUSKAS --- RAMUNOS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016951553	0808 0808	96,59
0611 07 021018150461	BAGDANAVICIUS --- GIEDRI	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016953169	0808 0808	96,59
0611 07 021018150764	RIMAITE --- DANGUOLE	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016953270	0808 0808	96,59
0611 07 021018150966	JAVARAUSKAS --- DAINIUS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016953371	0808 0808	96,59
0611 07 021018151067	BISLIUKAITE --- AGNE	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016953472	0808 0808	96,59
0611 07 021018151168	LUKSA --- DAINIUS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016953573	0808 0808	96,59
0611 07 021018234933	TUDICA --- CONSTANTIN	BOTICA 30	02247 CENIZATE	03 02 2008 016954381	0808 0808	96,59
0611 07 021018340421	BULOVAS --- EIMANTAS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016955795	0808 0808	96,59
0611 07 021018425293	DUTKUS --- DONATAS	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2008 016956405	0808 0808	9,66
0611 07 131015209763	ZIANI --- AHMED	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2008 017127163	0808 0808	96,59
0611 07 161010567152	SAID --- SAHIR	ISAAC PERAL 13	02001 ALBACETE	03 02 2008 016961859	0808 0808	96,59
0611 07 251008485342	CHOUIKH --- MHAMMED	MONJE 8	02630 RODA LA	03 02 2009 011607539	0708 0708	74,05
0611 07 251008485342	CHOUIKH --- MHAMMED	MONJE 8	02630 RODA LA	03 02 2009 011607640	0808 0808	96,59
0611 07 301032889953	EL JAAFARI --- SALAH	PEDRO COCA 66	02004 ALBACETE	03 02 2008 016966711	0808 0808	22,54
0611 07 301037184427	LAKHLIOU --- MOHAMED	VIRGEN DEL PILAR	02006 ALBACETE	03 02 2008 017136055	0808 0808	64,39
0611 07 451022710361	IACOB --- MARIA LAURA	LEDAÑA 24	02247 CENIZATE	03 02 2008 016969842	0808 0808	96,59
0613 10 02104133700	GANADOS HERMANOS PALACIO	DON JUAN ANTONIO	02125 AYNA	02 02 2008 017268421	0808 0808	196,30

## REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR.

1211 10 02101956452	MUÑOZ RISCOS ISABEL	CIUDAD REAL 6	02002 ALBACETE	03 02 2008 016626908	0808 0808	16,87
1211 10 02104977701	PALOMINO MARTINEZ ANTONI.	AV. ARQUITECTO JULIO	02005 ALBACETE	03 02 2008 016635796	0808 0808	185,62
1221 07 021010306191	CUELLAR COVARRUBIAS CARM.	MAYOR 18	02430 ELCHE DE LA S.	03 02 2008 016629736	0808 0808	185,62

## REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.

0521 07 141005167419	NIETO SANCHEZ ANTONIO	MIGUEL DE UNAMUNO	02006 ALBACETE	03 14 2008 023781787	0908 0908	293,22
0521 07 030051545329	ABADIA MACIA ANTONIO	AV. VALENCIA 195	02660 CAUDETE	03 30 2008 050478876	0908 0908	293,22

## REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.

0611 07 041021675973	ECHAAB --- OELLAM	CRUZ 37	02400 HELLIN	03 04 2008 028522008	0708 0708	96,59
0611 07 041038672801	MAIMOUN --- NOUR IDDIN	SAMARITANA 35	02400 HELLIN	03 04 2008 028711459	0708 0708	77,27

## REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR.

1221 07 021014720705	ARRIAZA ZABALA VIVIANA	PEDRO COCA 67	02004 ALBACETE	03 30 2008 049382372	0808 0808	185,62
1221 07 021016632918	GARCIA NARVAEZ MARYORY	SANTIAGO 20	02005 ALBACETE	03 43 2009 012470370	0708 0708	185,62

Albacete, 27 de abril de 2009.-El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•12.133•

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos

en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL.</b>							
0111	10 02003202064	COMUÑAS Y ARTEMIO, S.L.	MELCHOR DE MACANAZ	02400 HELLIN	03 02 2008 017390982	0108 0108	173,23
0111	10 02101941702	VENTA ABDON, S.L.	ISAAC PERAL 5	02430 ELCHE DE LA S.	02 02 2009 010989365	1008 1008	898,51
0111	10 02102854815	MORENO BONILLA MANUEL	TORRES QUEVEDO 54	02004 ALBACETE	02 02 2009 011008260	1008 1008	1.019,02
0111	10 02103181076	GOMEZ GARCIA CARMEN MERC.	ROSALEDA 42	02409 NAVA CAMPAÑA	02 02 2009 010917223	0308 0308	129,67
0111	10 02103723771	MONTEAGUDO CIFUENTES JOS.	MAYOR 47	02120 PEÑAS DE SAN P.	02 02 2009 011211455	1108 1108	1.972,30
0111	10 02103803694	CORTES BARBA ANTONIO GIN.	DIEGO DE ALARCON	02005 ALBACETE	02 02 2009 011039784	1008 1008	878,62
0111	10 02103951016	NAVARRO GARCIA OSCAR JAC.	GRAN VIA 39	02400 HELLIN	02 02 2009 011045040	0608 0608	154,52
0111	10 02103951016	NAVARRO GARCIA OSCAR JAC.	GRAN VIA 39	02400 HELLIN	02 02 2009 011045141	0708 0708	272,19
0111	10 02103951016	NAVARRO GARCIA OSCAR JAC.	GRAN VIA 39	02400 HELLIN	02 02 2009 011045242	0808 0808	54,68
0111	10 02103966473	ESTRUCTURAS Y PROYECTOS	SANTO DOMINGO DE	02600 VILLARROBLEDO	06 02 2009 012275627	1207 1207	14.914,04
0111	10 02104642039	PANIFICADORA ROVIRA VALE.	POETA AGRAZ 1	02001 ALBACETE	02 02 2009 011255309	1108 1108	859,33
0111	10 02105020844	QUARRY ROSACLARA, S.L.	FINCA VILLALOLA	02430 ELCHE DE LA S.	02 02 2009 011280163	0908 0908	265,80

#### REGIMEN 23.- RECURSOS DIVERSOS.

2300	07 021007207750	PEREZ MENDOZA ANGEL	PZ. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	08 02 2009 010929751	0707 1207	291,00
2300	07 021007390535	HEREDIA SOBRINO ISABEL	HELLIN 56	02002 ALBACETE	08 02 2009 011622592	0508 0708	1.226,72
2300	07 021008365686	REQUENA GONZALEZ BEGOÑA	SAN ANTON 15	02049 AGUAS NUEVAS	08 02 2009 011621885	0608 0708	667,06
2300	07 021009608300	CASTILLO DEL REY ALICIA	FILIPINAS 2	02005 ALBACETE	08 02 2009 011619461	0308 0308	85,01
2300	07 021009925164	MARTINEZ SOLA JUAN MANUEL	HELLIN 56	02006 ALBACETE	08 02 2009 011621784	0508 0708	538,40

#### REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL.

0111	10 03120528594	CANTO CANTERO JOSE EUGEN.	JOSE RUIZ RUIZ 39	02660 CAUDETE	02 03 2009 015652675	1108 1108	723,19
------	----------------	---------------------------	-------------------	---------------	----------------------	-----------	--------

En Albacete a 22 de abril de 2009.-El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.  
•11.955•

## Administración de Almansa 02/02

### NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada a continuación respecto de los trabajadores que se mencionan:

Nombre/razón social	NAF/CCC	Reg.	Domicilio	Localidad	Resolución
Jaafar Lahyani	021012411701	0611	Sabida Encarnación, 2	Tobarra	Inscripción censo 28/01/2009

<i>Nombre/razón social</i>	<i>NAF/CCC</i>	<i>Reg.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Resolución</i>
Mónica P. Gallardo Delgado	021012067147	0611	Mendizábal, 90, 2°	Almansa	Inscripción censo 01/01/2009
Irmita E. Cuenca Cumbicus	021008001029	0611	San Carlos, 8, 4° 1	Hellín	Inscripción censo 01/12/2008
Digna M. Gavilanes Trilles	301055516114	0611	Colegial, 3	Hellín	Inscripción censo 14/02/2009
Maribel Viricochea Justiniano	021010613359	0611	Padre Rodríguez, 24-B	Hellín	Inscripción censo 03/12/2008
Abdelnajid Ghazzani	021009472092	0611	Puerta Nueva, 51	Liétor	Inscripción censo 21/02/2009
Jorge E. AVECILLAS Pacheco	021011132109	0611	La Libertad, 48-3° I	Hellín	Inscripción censo 23/03/2009
Arminda Supepi Chávez	021013415851	0611	Antonio C. Naharro, 3	Hellín	Inscripción censo 23/03/2009
Marco Antonio Alvarez	021013489108	0611	Sol, 12, 1° D	Hellín	Inscripción censo 27/03/2009
Hamid Abboussi	021016445584	0611	Atleta A. Amorós, 28	Caudete	Baja censo 10/10/2008
Carlos S. Ulloa Rodríguez	021009151689	0611	Concha Espina, 29-3°	Hellín	Inscripción censo 26/12/2008 Baja censo 27/11/2008
Dolly Gutiérrez Cortez	021013428076	0611	Quevedo, 1-1° D	Hellín	Inscripción censo 04/12/2008 Baja censo 16/01/2009
Paola J. Justiniano Madrid	281216623749	0611	Av. Constitución, 155-2 B	Hellín	Inscripción censo 03/02/2009 Baja censo 03/02/2009
Luis E. Chávez Caballero	281218332363	0611	Av. Constitución, 155-2 B	Hellín	Inscripción censo 23/03/2009 Baja censo 15/12/2008
Norma E. Morales Carriel	021012488186	0611	Las Animas, 55	Hellín	Inscripción censo 23/03/2009 Baja censo 31/07/2008
Mihai Teodor Sandor	021015233892	0611	Ramón y Cajal, 5	Alpera	Inscripción censo 27/02/2009 Baja censo 30/06/2008
Driss Samhi	301032133050	0611	Paso a Nivel, 4 - 2	Hellín	Inscripción censo 16/02/2009 Baja censo 31/05/2008
Edy H. Magallanes Troya	021012218812	0611	Tadeo Pereda, 13-2° D	Almansa	Inscripción censo 12/01/2009 Baja censo 021012218812
Lourdes Gil Urquidi	021011794941	0611	Alfarería, 96, B	Hellín	Inscripción censo 01/02/2009 Baja censo 20/09/2008
Abdellah Samhi	301022978371	0611	Madre María Luisa, 2	Hellín	Inscripción censo 22/09/2008 Baja censo 21/10/2008
Richard Flores Durán	081122311587	0611	Perla, 21-1° A	Hellín	Inscripción censo 04/11/2008 Baja censo 16/03/2009
Klever J. Valencia Quiñónez	021010637510	0611	Cristóbal Lozano, 8-1°	Hellín	Baja censo 16/02/2009
Andrés E. Murcia Gutierrez	021010694393	0611	Pérez Pastor, 17-2° B	Tobarra	Baja censo 11/02/2009
Abdellah El Attar	021008962743	0611	Ribera, 9-1°	Hellín	Baja censo 29/10/2008
Chafiki Chandi	021018137933	0611	Virgen del Pino, 2°- 3	Hellín	Baja censo 31/07/2008
Said Rhaim	041025091787	0611	Los Azotes, 10	Hellín	Baja censo 02/02/2009
Ricardo Ibáñez Vaca	281160695165	0611	Santa Rita, 4-4° I	Hellín	Baja censo 16/10/2008
Arminda Supepi Chávez	021013415851	0611	Antonio C. Naharro, 3	Hellín	Baja censo 02/02/2009
Ernesto Luis Arellano	021016232386	0611	Retuerta, 3	Nava Camp.	Baja censo 19/12/2008
Zahira Langammah	021017672030	1221	El Greco, 6-B	Almansa	Alta 01/03/2009
Daciana Catana	021015178524	0521	Doctor Pérez Gil, 16	Fuenteálamo	Alta 01/12/2008
Mohammed Ashraf	081112720210	0521	Mendizábal, 20, 2°	Almansa	Alta 01/12/2008
Youness Labib	021012728464	0521	Generalísimo, 67	Montealegre del Castillo	Baja de oficio 31/01/2009
María Pilar Roca Ibáñez	281001197661	0521	Rambla de la Mancha, 56	Almansa	Desistimiento baja de fecha 31/12/2008
Fernando Fernández Iniesta	021011578208	0521	Juan Francisco Parras, 8-2° B	Hellín	Denegación solicitud cambio entidad para cobertura de la incapacidad temporal
Pedro José Vizcaíno Delicado	020027931914	0521	Ct. de Bonete, 1	Montealegre del Castillo	Denegación solicitud cambio entidad para cobertura de la incapacidad temporal

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurridos el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa,

el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

En Almansa a 20 de abril de 2009.–La Directora de la Administración, Pilar Calero Egido.

•11.783•

Se pone en conocimiento de los trabajadores/empresas que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada respecto a las reclamaciones de deuda/providencias de apremio referentes a los trabajadores/empresas que se mencionan:

Nombre	Domicilio/Localidad	Régimen	Núm. documento	Período	Resolución
Andrés Leal Herreros	Ci Fraguas, 26/Alatoz	0611	0208014247172	04/2008	Anulada
Mihai Teodor Sandor	Ci Ramón y Cajal, 5/Alpera	0611	0208016056325	07/2008	Anulada
Lourdes Gil Urquidi	Ci Alfarería, 96-B/Hellín	0611	0207017082930	06/2007	Rectificada
			0207017906925	07/2007	Rectificada
			0207019207634	09/2007	Rectificada
Ventura Edil Gareca Acosta	Ci Alhóndiga, 18/Hellín	0611	0208014990335	05/2008	Anulada
			0208015379345	06/2008	Anulada
			0208016022777	07/2008	Anulada
Driss Samhi	Ci Paso a Nivel, 4-2º/Hellín	0611	0208015440373	06/2008	Anulada

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurridos el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

En Almansa a 21 de abril de 2009.–La Directora de la Administración, Pilar Calero Egido.

•11.956•

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ALBACETE

### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

(1) OBS = (a) El Jefe Provincial de Tráfico, (b) El Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos.

Expediente	Sancionadola	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	OBS.
020404309386	CORTES FERNANDEZ, LUIS	21677559	ALCOY	12.10.2008	300,00	1	RD 1.428/03	048	4	(a)
029450574820	GUILLEN CABRERA, EDUARDO	21682693	ALCOY	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450504878	WEB PRENSA ASOCIADOS, S.L.	B53186607	ALICANTE	05.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450611026	ESTRATEGIA TRIBUTARIA TERR.	B53555579	ALICANTE	26.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450576610	CAM I CUINA, S.L.	B54308275	ALICANTE	01.12.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044809858	VILLANI, ARIEL ALEJANDRO	X2669609E	ALICANTE	24.12.2008	150,00		RD 1.428/03	099.1	2	(a)
029450509013	EL HAZZAN, ABDELKRIM	X6392485A	ALICANTE	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450558703	CIPOLLONE FERNANDEZ, CESAR	09311968	ALICANTE	19.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.OBS.
029402715460	VERDU SIMON, JUANA ANTONIA	21327504	ALICANTE	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
029450505949	MARTINEZ FELIPE, VICTOR F.	21494978	ALICANTE	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450577055	MORENO MORENO, DOLORES	48316474	ALICANTE	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020404294498	HUELAMO MOTOSO, GUILLERMO	48340716	ALICANTE	18.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(a)
029450558619	GOMEZ CANO, LAURA	48571150	ALICANTE	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450547830	LUMBIER SAN JOSE, ADRIAN	48623427	ALICANTE	24.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020044700587	LOPEZ CORREA, JOSE JAVIER	48670532	ALICANTE	29.01.2009	150,00		RD 772/97	001.2	(a)
020044701099	LOPEZ CORREA, JOSE JAVIER	48670532	ALICANTE	29.01.2009	90,00		RD 1.428/03	154	(a)
020404251748	BERENGUER AYELA, DANIEL	52762558	ALICANTE	08.11.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3 (a)
029450475477	HUERTAS CIVANTOS, SANDRA	52772838	ALICANTE	13.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020404202920	MUÑOZ MORENO, MANUEL DAVID	52779390	ALICANTE	14.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(a)
029404055657	MORENO CAMACHO, JOSE	52816262	ALICANTE	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
020450659775	BALDO CRUZ, DAVID	53236646	ALICANTE	27.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(b)
020450662774	BALDO CRUZ, DAVID	53236646	ALICANTE	28.11.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2 (b)
020404281595	ORTIZ ESPIN, PEDRO ANTONIO	74518966	CABO DE LAS HUERTA	13.07.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(a)
029450558437	ACHIM, MARIAN	X7202756F	EL ALTET	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450582233	SANCHEZ QUIRANT, RUBEN	48536307	PDA. REBOLLEDO	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450524701	AGRICOLA DE ASPE, S.L.	B03466265	ASPE	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450521980	VISERGAM, S.L.	B03989399	BENIDORM	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450561692	BALIZAMIENTOS PUBLICITARIO	B54294871	BENIDORM	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450524786	SACANELL RUIZ DE APODACA, E.	07488900	BENIDORM	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450477012	JUSTO GRANJA, CLEMENTE	14596173	BENIDORM	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450573104	RUIZ DE LEON DIEGUEZ, MARIA	25129627	BENIDORM	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020044744256	GARCIA LOPEZ, JUAN ANTONIO	48304175	BENIDORM	23.11.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1	(a)
029404041403	GARCIA BOSQUE, JUAN MIGUEL	72440305	BENIDORM	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
020450615644	SELMA MARTINEZ, ANDRES	21353297	CALLOSA DE SEGURA	23.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(b)
029450488538	COMPAÑIA ATLANTICO MEDITER.	B53664660	CAMPELLO	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450561187	ONEOBJECTIVE SOFTWARE CONS.	B54116025	CAMPELLO	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450540706	SANCHEZ ROLDAN, JOAQUIN	52760403	DENIA	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450528731	MAQUINARIA E INMOVILIZADOS	B03151107	ELCHE	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450492712	MAQUINARIA E INMOVILIZADOS	B03151107	ELCHE	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450605336	AMARA FASHION, S.L.	B53881678	ELCHE	19.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450550116	PETRACHE, SANDU	X6404283W	ELCHE	24.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450494459	MAS BAILEN, TRINIDAD	21991249	ELCHE	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020450582596	MOYA JIMENEZ, ANGELES	21995783	ELCHE	13.09.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2 (b)
020450610749	BELDA EGEA, MARIANO MAGIN	33480691	ELCHE	21.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(b)
029450507120	GONZALEZ HERNANDEZ, MA. CARM.	33482526	ELCHE	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450501658	TORRECILLAS ALARCON, CARLOS	47080341	ALTET	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020044762441	RODRIGUEZ TORRES, ASUNCION	48537877	EL ALTET	21.10.2008	150,00		RD 1.428/03	076.2	(a)
020450696340	GADEA BLANCO, ADRIAN	48317210	EL ALTET ELCHE	01.10.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2 (b)
029450500496	PADILLA MARTINEZ, EDUARDO	74194047	PERLETA	16.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450586925	FORMAX SERVICIOS INTEGRALES	B54263546	ELDA	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450547750	ORTIZ MORENO, GUSTAVO RICAR.	X3347458S	ELDA	24.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020044698611	SANTIAGO TACURI, ADRIAN V.	X4261872H	ELDA	26.01.2009	150,00		RD 1.428/03	151.2	4 (a)
020404250318	SMARANDOIU, CRISTIAN	X8899161R	ELDA	15.10.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2 (a)
020450591044	LLEDO QUILES, JOSE LUIS	22122451	ELDA	24.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(b)
020404306580	MOSTAZO ALBUJER, ABELARDO	22126249	ELDA	01.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(a)
029450551194	GIL CASCALES, GABRIEL	22143015	ELDA	24.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450524476	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONI.	44765311	ELDA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029044602093	VIDAL SAMPER, CARLOS	44770550	ELDA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
029450500344	FERNANDEZ MORENO, MANUEL	45838028	ELDA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020044699767	GARCIA ALDEGUER, JOSE MANUE.	74188202	GUARDAMAR DEL SEGURA	29.01.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1	3 (a)
029450543033	MARMOLES DOLOMAR, SDAD. LTDA.	B53337895	HONDON DE LAS NIEVES	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020044742247	SANTANA RAMOS, FRANCISCO	45037988	JAVEA	27.10.2008	300,00	1	RD 1.428/03	003.1	4 (a)
020044748640	FISHER, MAURICE RENE	X7058691Z	LA NUCIA	16.01.2009	60,00		RD 1.428/03	018.1	(a)
029450568900	MIRALLES LLOPIS, ANTONIA	74209596	MONFORTE DEL CID	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020450551101	CAJAHUANCA BARRETO, HAYDEE	21690120	MURO DE ALCOY	13.08.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2 (b)
029450549643	QUINTABANI, GUSTAVO	48767913	BONALBA GOLF MUTXA	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450545911	MORENO CORTES, SINFORIANA	21468804	NOVELDA	24.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020450694337	GARCIA GARCIA, FRCO JAVIER	22137588	NOVELDA	09.01.2009	300,00		RD 1.428/03	048	4 (b)
020404313353	ESCAMEZ RODRIGUEZ, LARA P.	44774034	NOVELDA	12.09.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2 (a)
020044760407	ESCAMEZ RODRIGUEZ, MANUEL	48364085	NOVELDA	19.09.2008	150,00		RD 1.428/03	018.3	(a)
029404102222	DCP PLANSUR, S.L.	B53023230	ORIHUELA	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450534378	MUNDOLAGO DINASTIA, S.L.	B53779187	ORIHUELA	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
020404293950	GONZALEZ GUTIERREZ, CAYETAN	28997536	ORIHUELA	05.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(a)
020404251463	PEREZ GARCIA, FELIPA	50041645	ORIHUELA	05.11.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2 (a)
029450522807	POWER, VICTORIA LOUISE	X5083854A	PEGO	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450568941	DAMAR INVERSIONES, S.L.	B53476719	PETRETER	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450500708	IBORRA NAVARRO, JOSE	22116336	PETRETER	16.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020450522447	LOPEZ ABELLAN, MANUEL	05841208	SAN VICENTE RASPEIG	27.06.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(b)
029450510880	SOLER RIBES, FRANCISCO JOSE	21464642	SAN VICENTE RASPEIG	28.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020044425850	GARCIA LOZANO, JOSE MARIA	21483687	SAN VICENTE RASPEIG	19.09.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1	(a)
020450595402	GARCIA LOPEZ, CAROLINA	48535215	SAN VICENTE RASPEIG	30.09.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2 (b)
029450582282	FELIPE SORIA, RAUL	52764450	SAN VICENTE RASPEIG	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450531122	ALBADALEJO MORA, RAFAEL	52775352	SAN VICENTE RASPEIG	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450490302	CEVA SEGARRA, ENRIQUE	21954543	SANTA POLA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020402717114	CARPENA ZUÑIGA, FRANCISCO	74209714	SAX	30.10.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3 (a)
029450512802	GRUPO J. A. RIBES, S.A.	A53700613	TEULADA	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450581666	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B54078142	TORREVIEJA	17.12.2008	440,00		RDL 339/90	072.3	(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Susp.	Precepto	Art.	Ptos.OBS.
020450622582	RICHARDS CHERYL, MAXINE	NO CONSTA	TORREVIEJA	30.10.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
020404293500	DE VIS, ANOESHKA	X2521590P	TORREVIEJA	30.08.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(a)
029450506050	SALINAS, JOSE FERNANDO	X6373924A	TORREVIEJA	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044700320	LOPEZ LOPEZ, FERNANDO	08934500	TORREVIEJA	16.01.2009	10,00	RD 2.822/98	026.1	(a)
029450493261	ALVAREZ LLERA, MARIA ROSARI.	33484027	CABO CERBERA	13.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450509463	CARRETERO LOPEZ, FERNANDA	01103448	UR. JARDIN DEL MAR	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450538141	ADMON. DIRECCION OBRAS Y SE.	B53668026	VILLENA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044762842	DIAZ HERNANDEZ, FRANCISCO	22102157	VILLENA	20.10.2008	150,00	RD 1.428/03	117.1	3 (a)
029450630094	DOMENE ORDOÑEZ, ANTONIO	29007441	VILLENA	09.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450562260	ALTA PERFUMERIA ANNA, S.L.	B02202141	ALBACETE	01.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450524452	R M F ROBERTO MUÑOZ PEREZ	B02256345	ALBACETE	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029044607170	CUARTERO SALUD AMBIENTAL S.	B02281848	ALBACETE	01.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
020044742510	SUMINISTROS BENZAL, S.L.L.	B02311280	ALBACETE	01.10.2008	150,00	RD 2.822/98	012.4	(a)
020044776014	ESPACIOS EMPRESARIALES, S.L.	B02436343	ALBACETE	20.10.2008	150,00	RD 2.822/98	010.1	(a)
020044767797	LOPEZ, C.B.	E02419547	ALBACETE	23.10.2008	60,00	RD 2.822/98	0451	(a)
020450599298	QUINTANILLA SANCHEZ, JOSE J.	NO CONSTA	ALBACETE	06.10.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
020044471320	STATE, STELICA	NO CONSTA	ALBACETE	15.11.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
020044427470	CASTRO TIRADO, JULIO CESAR	X4285438D	ALBACETE	23.12.2008	10,00	RD 2.822/98	026.1	(a)
029450512978	GARCIA CARDENAS, SERGIO A.	X5377925L	ALBACETE	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044813965	TUDOR, VIOREL	X7632853G	ALBACETE	21.09.2008	150,00	RD 2.822/98	019.1	(a)
020450594598	COTILLAS GONZALEZ, JUAN A.	05144042	ALBACETE	28.09.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
020044835766	MUÑOZ RISCOS, ISABEL	05170637	ALBACETE	29.01.2009	150,00	RD 1.428/03	018.2	3 (a)
020044457152	AGUDELO ALZATE, FRAKSON O.	06077718	ALBACETE	22.11.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
020044731742	GARCIA NAVARRO, MARIA CARME.	07556279	ALBACETE	07.11.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
020450671982	LOPEZ DE RODAS CAMPOS, JESU.	22434258	ALBACETE	07.12.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
020450645820	LOPEZ DE RODAS CAMPOS, JESU.	22434258	ALBACETE	15.11.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
020044759818	FERNANDEZ MARTIN, ALFONSO	44380367	ALBACETE	01.10.2008	10,00	RD 2.822/98	026.1	(a)
020044696584	MARTINEZ ALCANTUD, RICARDO	47056065	ALBACETE	17.01.2009	150,00	RD 1.428/03	106.3	2 (a)
029450511147	MARTINEZ MERINO, FRANCISCO	47065342	ALBACETE	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044652714	BERMUDEZ BERMUDEZ, MIGUEL A.	47065764	ALBACETE	16.01.2009	150,00	RD 1.428/03	117.1	3 (a)
020044763342	GOMEZ GOMEZ, ANTHONY	47082855	ALBACETE	09.10.2008	150,00	RD 1.428/03	045	(a)
020450580526	ALFARO GARCIA, OSCAR	50436398	ALBACETE	11.09.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
020044777201	RODRIGUEZ CORTES, JUAN A.	52386727	ALBACETE	13.01.2009	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
020044719614	FERNANDEZ AMADOR, ANTONIO	53235549	ALBACETE	02.09.2008	150,00	RD 2.822/98	010.1	(a)
020044794442	DEL REY MARTINEZ, JUAN	74502914	ALBACETE	22.01.2009	150,00	RD 1.428/03	169.B	4 (a)
020044774311	ORTIZ HERNANDEZ, FRANCISCO	07552626	SANTA ANA	09.11.2008	600,00	2 RD 1.428/03	020.1	4 (a)
020044780297	BUHUTA, ELVIS CONSTANTIN	X8375656E	ALBOREA	25.01.2009	450,00	1 RD 1.428/03	003.1	6 (a)
020450558648	SUYRYDENKO, OLHA	X2824676T	ALMANSÁ	19.08.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
029403598931	CABRERO MADRONA, MANUEL	74500991	ALMANSÁ	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
020044760330	HUERTA TOLEDO, ANTONIO	74510535	ALMANSÁ	19.09.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
029450510143	RAMIREZ ARRIBAS CORREDURIA	B02322360	BARRAX	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044756362	TOLOSA GARCIA, CARLOS	47060616	CASAS DE VES	02.09.2008	150,00	RD 1.428/03	019.1	(a)
020404254762	SORIANO MARTINEZ, JERONIMO	47065928	CASAS IBAÑEZ	06.11.2008	140,00	RD 1.428/03	052	2 (a)
020044752356	BELLAHOUEL, KHELIFI	X2006382T	CAUDETE	14.01.2009	150,00	RD 1.428/03	117.1	3 (a)
029403598669	BELMONTE MARTINEZ, ANTONIO	05102589	CHINCHILLA M. ARAGON	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
020044636551	URQUIZA LOZADA, JAIME	X6064637C	HELLIN	04.12.2008	150,00	RD 1.428/03	018.2	3 (a)
020044750396	ALVAREZ MENDEZ, OVIDIO	X6498036F	HELLIN	01.01.2009	150,00	RD 1.428/03	100.4	2 (a)
020044763642	CLAROS DIAZ, ANACLETO	X6664183W	HELLIN	06.01.2009	150,00	RD 1.428/03	117.1	3 (a)
020404210643	LUZON PARRA, JOSE	05099811	HELLIN	26.01.2009	140,00	RD 1.428/03	048	2 (a)
020044769903	PEREZ GARCIA, FRANCISCO	05162450	HELLIN	18.11.2008	150,00	RD 1.428/03	018.2	3 (a)
020404300930	FERNANDEZ SANTIAGO, FRANCIS.	22146947	HELLIN	19.09.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(a)
020044774182	LOPEZ BAIDEZ, MANUEL	53140482	HELLIN	04.01.2009	100,00	RD 1.428/03	084.1	(a)
020044735073	SANTIAGO GARCIA, ROSENDO	53140968	HELLIN	18.06.2008	150,00	RD 2.822/98	010.1	(a)
029450502780	CIPLAU, FLORIN	X3639072N	LA RODA	13.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044782166	URS, IOAN DAN	X5386775Z	LA RODA	15.01.2009	90,00	RD 772/97	018.1	(a)
020044653317	GALIANO LEON, JUAN ANTONIO	05124614	LA RODA	26.12.2008	150,00	RD 1.428/03	117.1	3 (a)
029450524051	MARTINEZ ESCOBAR, MERCEDES	70513768	LA RODA	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044814568	CASTILLO CUCHILLO, HERMINIO	74509105	LA RODA	28.09.2008	150,00	RD 2.822/98	010.1	(a)
020044604501	SANCHEZ LOPEZ, JOSE RAMON	77582408	LA RODA	12.09.2008	150,00	RD 2.822/98	021.1	(a)
020450656970	KENNAQUI, EL MOSTAFA	NO CONSTA	TARAZONA DE LA MANCHA	23.11.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
020044685458	OUAHBI, ABDELGHANI	X6934379V	TOBARRA	14.09.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
020044741577	NAVARRO RUIZ, JOSE ANTONIO	44390276	VILLAPALACIOS	19.09.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
029450527246	SANTIAGO GUTIERREZ, ISABEL	74489939	VILLARROBLEDO	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450507144	GARCIA HERNANDEZ, MARIA T.	27228638	ALMERIA	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020404193750	GARCIA MALDONADO, LUIS	23205315	RETAMAR	11.02.2009	200,00	RD 1.428/03	048	3 (a)
020044811737	SPORT AUTO ALMERIA, S.L.	B04509832	EL EJIDO	13.08.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
020044635108	GANCHEV MIHAYLOV, DIMITAR	X9153575N	FINES	09.01.2009	70,00	RD 1.428/03	090.1	(a)
020044747610	STEJERAN, ADRIAN	X6436041C	ROQUETAS DE MAR	20.01.2009	150,00	RD 1.428/03	118.3	3 (a)
020402717187	RAMAL GARCIA ALARCON, JUAN	23293238	VELEZ RUBIO	05.11.2008	140,00	RD 1.428/03	048	2 (a)
029044811575	HURTADO SILVA, MANUEL	X5247692N	BARRACO	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
020044643040	MARTEL BAYOD, ANTONIO	47645279	BARCELONA	21.01.2009	120,00	RD 1.428/03	094.1	2 (a)
020404303839	LOPEZ GARCIA, JULIO	40943307	L AMETLLA DEL VALLES	22.11.2008	200,00	RD 1.428/03	048	3 (a)
020404294279	LUENGO PARRALEJO, FERNANDO	05643679	L HOSPITALET DE LLOB.	13.09.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(a)
020450501821	LARA MORENO, MARIA DEL CARM.	38817934	MATARO	31.05.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
020450607349	VERA ESTUDILLO, MANUEL	53030505	MONTCADA I REIXAC	16.10.2008	140,00	RD 1.428/03	048	2 (a)
029403599145	PEULA GONZALEZ, JOSE MARIA	39149949	RUBI	01.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044637695	FILICE, ROBERTO	X9892171D	S ANDREU DE BARCA	16.01.2009	10,00	RD 2.822/98	026.1	(a)
020404313857	GAMEZ MARTIL, SUSANA	45473507	TERRASSA	20.08.2008	140,00	RD 1.428/03	052	2 (a)
029450551121	MIGUEL MATA, FCO. JAVIER	13042378	BURGOS	01.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)

Expediente	Sancionada/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.OBS.
029450505159	GONZALEZ VILLALBA, ALBERTO	31681780	ROTA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020403848204	CARMONA BRAVO, FRANCISCO	30544771	BAENA	26.09.2008	100,00		RD 1.428/03	052	(a)
020044780376	DUMITRU, MARIAN	X9090264C	MONTORO	19.11.2008	150,00		RD 2.822/98	012	(a)
020404182519	AREVALO RIVERA, FRANCISCO J.	05918061	ALCAZAR DE SAN JUAN	07.02.2009	200,00		RD 1.428/03	052	3 (a)
029450576210	SANCHEZ MATEOS CORDOBA, JES.	06244333	ALCAZAR DE SAN JUAN	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020450628924	MARTINEZ SANDOVAL, PEDRO A.	70572941	CALZADA DE CALATRAVA	03.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(b)
029450565260	SERRANO MARTINEZ, ROSARIO	41381496	CIUDAD REAL	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020044799944	CRUZ MARTINEZ, FERNANDO	06252566	DAIMIEL	14.09.2008	600,00	2	RD 1.428/03	020.1	4 (a)
020044425424	OUKELTOUM, MOHAMMED	X5667837Q	MANZANARES	17.12.2008	10,00		RD 772/97	001.4	(a)
029450554651	COMAN CONSTRUCCIONES MADRI.	B13226303	TOMELLOSO	24.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020404252613	MARTINEZ FRESNEDA, RAMON	06231218	TOMELLOSO	11.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(a)
029450525171	ANTEQUERA SALIDO, JUAN CARL.	71215409	VALDEPEÑAS	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450521542	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	B12389276	CASTELLO PLANA	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450482871	GONZALEZ MARTINEZ, ANGEL	05193729	CASTELLON PLANA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020404308734	ARAMBUL AGUILAR, JOSE MANUEL	18874420	OROPESA	27.08.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3 (a)
020450529351	SORIA BENITA, ELICIO	22508309	CUENCA	26.07.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2 (b)
020044654280	GARCIA TORTOLA, TEOFILO	04594296	INIESTA	14.01.2009	150,00		RD 1.428/03	083.1	(a)
020404300826	SALAZAR CAMPOVERDE, MARCO B.	X3433809R	LAS MESAS	11.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(a)
020404251153	MAZCUÑAN PANADERO, M. D.	04563712	MOTILLA DEL PALANCAR	26.01.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2 (a)
020044429946	YORDANOV YORDANOV, SERGEY K.	X7009753C	QUINTANAR DEL REY	27.08.2008	10,00		RD 2.822/98	026.1	(a)
020044780753	ALARCON ZAMORA, DANIEL	47078884	QUINTANAR DEL REY	29.12.2008	150,00		RD 1.428/03	143.1	4 (a)
020404256461	GARCIA GONZALEZ, FERNANDO	47063871	LAS PALMAS G. C.	08.01.2009	PAGADO		RD 1.428/03	052	2 (a)
020044767591	VALDES CUEVAS, TURBO	53641842	BORDILS	07.11.2008	90,00		RD 2.822/98	025.1	(a)
020044765387	VALDES CUEVAS, TURBO	53641842	BORDILS	07.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	(c)
020044637464	VANCEA, CONSTANTIN	X6550224P	LLORET DE MAR	23.01.2009	60,00		RD 1.428/03	018.1	(a)
020044744608	MUÑOZ DE LA FUENTE, RAMON	26448257	LLORET DE MAR	11.11.2008	150,00		RD 772/97	016.4	(a)
020044756386	BACIU, VIOREL	X6174170G	ARMILLA	05.09.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1	(a)
020044768030	COELLO LOPEZ, MARIO	00384717	ALBALATE DE ZORITA	27.10.2008	150,00		RD 1.428/03	117.1	3 (a)
020450611614	FIEL GARCIA, RAFAEL JESUS	NO CONSTA	GUADALAJARA	14.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(b)
020450543591	SERFATY, LUNA GABRIELA	NO CONSTA	BEMBIBRE	06.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(b)
020044510956	BAREA, FERNANDO EDUARDO	X4594005P	LUGO	29.01.2009	150,00		RD 1.428/03	151.2	4 (a)
029450562209	GALDEA, MARIA GEORGETA	X4207699X	ALCALA DE HENARES	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450535772	LUP, LAURA MARIA	X7373809D	ALCALA DE HENARES	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450539790	FERNANDEZ VILLAMIL, V.	02867811	ALCALA DE HENARES	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020044654267	BERNAD MARRASE, FERNANDO	25168098	ALCOBENDAS	02.01.2009	60,00		RD 1.428/03	167	(a)
029450541115	ROL SANTOS, ANTONIO MARIA	51379239	ALCOBENDAS	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450515347	GOMEZ PRIETO, PABLO	53004700	ALCOBENDAS	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450543860	RAPHAEL DE LEY, S.L.	B82377821	ALCORCON	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450564863	BUE FERNANDEZ, FRANCISCO	50155517	ALCORCON	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450568637	BUE FERNANDEZ, FRANCISCO	50155517	ALCORCON	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450534299	MARTINEZ SEGURA, JACQUELINE	08034471	SAN JOSE DE VALDER.	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450564759	GOMEZ POZUELO, LUIS FERNAND.	07477269	ARANJUEZ	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020044782932	FILIP, OLIMPIU	X3587702R	ARGANDA	16.01.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1	(a)
029450532760	ANDRELUCHI MARTINEZ, CLAUDI.	46876328	ARGANDA	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450542673	MAYORAL BRIONES, MONICA	70045892	ARGANDA	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020404182775	FERNANDEZ JIMENEZ, OSCAR	00394102	BRUNETE	16.02.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3 (a)
029450522042	CAYOL, PHILIPPE PAUL D	X1769003G	CERCEDILLA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020403599435	GRANADOS SEVILLA, JOSE	07555077	COLLADO VILLALBA	02.09.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2 (a)
020450597230	LAGARES PEREZ, JOSE MANUEL	02871370	COLMENAR VIEJO	03.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(b)
029450579362	LIZCANO MUÑOZ, JESUS	02910125	COLMENAR VIEJO	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450549023	DANALACHI, GHEORGHE	X6856773J	EL MOLAR	17.11.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450548973	HERNANDEZ PEREZ, JOSE A.	48997090	FUENLABRADA	24.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450534421	PEREZ JIMENEZ, AGUSTIN	49005196	FUENLABRADA	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450561059	ESCAVOLAS JOANOL, S.L.	B83612218	GETAFE	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450556120	GUSTABO GUERRERO, WILLIAM	X3969254Y	GETAFE	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029404104760	CORRALES RUBIO, ABRAHAM	46928325	GRINON	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450537483	PEDRERO ESPINOSA, LUIS	07524136	LAS ROZAS DE MADRID	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450641031	CORRERO RUIZ, JUAN MANUEL	26420913	LAS ROZAS DE MADRID	21.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450552964	PORCEANU, DANIEL	X6693815X	LEGANES	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450556969	SANTOS CORROCHANO, TATIANA	11829765	LEGANES	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020044814738	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE	A80033400	MADRID	22.10.2008	90,00		RD 2.822/98	049.1	(a)
029450566513	TRITURACION Y RECICLAJES M.	A83666743	MADRID	21.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450581113	SUCESORES DE FELIPE MENDEZ	B28434397	MADRID	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450562325	NAIF EQUIPO CREATIVO, S.L.	B80104144	MADRID	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450564784	GESTION INMOBILIARIA GERAG.	B82826017	MADRID	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450540949	COOL LINES, S.L.	B82894593	MADRID	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450570279	INMOBILIARIA SEÑORIO DE LU.	B83281691	MADRID	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450541670	ASISTENCIA TECNICA EN PREV.	B84299189	MADRID	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029404296739	INSTALEC BYLME, S.L.	B84453679	MADRID	07.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	(a)
029450553403	INVERSIONES JULIO FDEZDECO	B84820810	MADRID	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450561370	HANTIG CONSTRUCCIONES, S.L.	B85134187	MADRID	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020450616181	MAPELLI, DAVIDE	NO CONSTA	MADRID	23.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(b)
020450621899	GIL DE FRUTOS, JULIAN	NO CONSTA	MADRID	28.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(b)
029450520112	FLORES VALENCIA, OLGIER A.	X2975528H	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450523733	FLORES VALENCIA, OLGIER A.	X2975528H	MADRID	27.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020450614779	SANCHEZ GRANADOS, HEIVER A.	X3039183D	MADRID	18.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(b)
020044492164	DOBRE, GABRIEL	X4283323X	MADRID	04.09.2008	150,00		RD 1.428/03	053.1	(a)
020044781976	AUCACAMA QUITO, LUIS FROILI	X5058296K	MADRID	14.01.2009	150,00		RD 1.428/03	151.2	4 (a)
020044545727	ACAUCAMA QUITO, LUIS FROILA	X5058296K	MADRID	14.01.2009	10,00		RD 772/97	001.4	(a)

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuánta Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>	<i>Ptos.OBS.</i>
029450507752	ZHOU, WEIWEI	X5195697C	MADRID	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044637245	LIN, WEI	X5629364E	MADRID	04.01.2009	10,00	RD 2.822/98	026.1	(a)
029450528494	VILLEGAS RODRIGUEZ, LUIS F.	X5641963V	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450572227	KUZMANOV, DIMITAR STOYANOV	X6634669C	MADRID	01.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450496316	VALENCIA GARCIA, CARLOS H.	X9480477S	MADRID	14.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450527854	SANCHEZ CUADRADO, JUAN	00796425	MADRID	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450569186	FERNANDEZ DOBLADO, SILVIA	01187671	MADRID	01.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450516480	PEREZ PASTOR, ALMUDENA	01932853	MADRID	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020404309878	RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE C.	02191271	MADRID	23.11.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(a)
029450562295	MACEIRA GARCIA, RAUL	02209921	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450523988	FERRERA HUERTAS, INOCENTE	02214615	MADRID	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450516728	HERNANDEZ DE LA CASA, MANUE.	02223465	MADRID	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044748584	SEGURA ALVAREZ, DAVID	02259009	MADRID	12.01.2009	90,00	RD 1.428/03	154	(a)
029450511317	RODRIGUEZ SANCHEZ, SANTIAGO	02276123	MADRID	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020450561106	PIES VAQUERIZO, FERNANDO	02547762	MADRID	21.08.2008	140,00	RD 1.428/03	048	2 (b)
029450531717	ALZATE ECHEVERRY, MARIA G.	02730156	MADRID	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450511871	RUEDAS LOPEZ, ANGEL MANUEL	03846056	MADRID	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044637105	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISC.	05373233	MADRID	11.12.2008	10,00	RD 2.822/98	026.1	(a)
020450584775	ALDAVERO MORA, ELOY	05393203	MADRID	15.09.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
029450528147	SERRALTA GONZALEZ, PEDRO	05395369	MADRID	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450521669	TUGLER GARBAY, DENIS	07219677	MADRID	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020450610026	RUBIO NARVAIZA, OSCAR	07229937	MADRID	19.10.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
020404295326	MAGISTRIS LOPEZ, OLGA	08036633	MADRID	19.07.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(a)
020044748912	MOLES NOVO, MIGUEL ANGEL	11840815	MADRID	16.01.2009	10,00	RD 2.822/98	026.1	(a)
029450555862	PUJALTE DIAZ, ANTONIO	11853438	MADRID	24.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020450619649	ONTIVERO GONZALEZ, MARIA P.	22145855	MADRID	25.10.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
029450645670	PELAEZ ALVAREZ, JUAN	47015208	MADRID	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450536661	SEVILLANO DE LA TORRE, REBE.	47025193	MADRID	24.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450511962	GONALEZ COLL, GUILLERMO	50103424	MADRID	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450543938	TOMAS CABELLO, JOSE LUIS	50157492	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450523940	GOMEZ DEL AMO, SERGIO	50311259	MADRID	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450504805	GOMEZ DEL AMO, SERGIO	50311259	MADRID	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450532497	FERREIRO PEREZ, RAMON	50407691	MADRID	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020450647669	DIAZ GONZALEZ, JOSE MARIA	50461743	MADRID	18.11.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
029450564670	NOVOTNA BOHACKOVA, MARTA	50840317	MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450534561	GARCIA ROMAN, ABRAHAM	50968784	MADRID	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450504945	VILLANUEVA LOPEZ, RAFAEL	51067556	MADRID	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450540056	SANCHEZ MARTINEZ, GONZALO	51364785	MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450569071	SANCHEZ CAMACHO CAMACHO, M.	51928782	MADRID	01.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450514227	VECINO URBANEJA, ROCIO	53406815	MADRID	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020404307390	CONTRERAS PORTA, FEDERICO M	73640973	MADRID	19.10.2008	100,00	RD 1.428/03	052	(a)
029450618471	ARTOLA MANGADO, ICIAR	78898722	MAJADAHONDA	30.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450497965	DE TORRES VELASCO, JOSE LUIS	01387514	MOSTOLES	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450488952	SANTAMARIA MAGDALENA, MARIA	01813198	MOSTOLES	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450543276	ROJO PLAZA, IGNACIO	20258398	MOSTOLES	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450545856	ALARCON MOLINA, SANTIAGO	52343887	NUEVO BAZTAN	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450579970	GONZALEZ PALOMAR, JOSE LUIS	07246642	PARACUELLOS JARAMA	01.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450560327	CAÑADAS PORRAS, JUAN	50687126	PARLA	02.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450564668	RAMIREZ MORENO, CARLOS	53133532	PARLA	03.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450550840	LORENZO URIEL, GLORIA INES	11829655	PINTO	24.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450556568	LORENZO URIEL, GLORIA INES	11829655	PINTO	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450559442	PODUMA, S.L.	B84002633	POZUELO DE ALARCON	22.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020404202683	REMON MIRANZO, MARTIN	05206383	POZUELO DE ALARCON	03.10.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(a)
020044697618	GARCIA MEDIAVILLA, FELIX	07494645	POZUELO DE ALARCON	29.01.2009	90,00	RD 1.428/03	154	(a)
029450571259	MOTOR LEYVA S A,	NO CONSTA	ROBLEDO DE CHAVELA	01.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044744578	SOIMDEX SYSTEM, S.L.	B83005744	SERRANILLOS VALLE	05.11.2008	150,00	RD 2.822/98	010.1	(a)
029450514069	BLATNIK GARCIA, ALEJANDRA	50481911	TALAMANCA DEL JARAMA	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450568080	ESPINA FRANCO, ANTONIO	51436964	TORREJON DE ARDOZ	01.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020450609358	JAQUETE MANCEBO, MARIA D.	02873949	TRES CANTOS	19.10.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
020044804654	CLAVERO RONN, JAVIER	33532854	CUTAR	12.07.2008	60,00	RD 1.428/03	015.6	(a)
029450526011	HACH MIMON MIMUN, ELHAM	45295259	MELILLA	02.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450539868	FERNANDO CARRILLO ESTILIST.	B73136566	ALCANTARILLA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044635959	SERRANO PALACIOS, PEDRO	53145020	CALASPARRA	13.01.2009	150,00	RD 1.428/03	117.1	3 (a)
020044434048	REPARACIONES INDUSTRIALES	B30446041	CARAVACA DE LA CRUZ	07.10.2008	150,00	RD 2.822/98	010.1	(a)
020044514240	ZHANG, FENG	X2438215P	CARAVACA DE LA CRUZ	15.02.2009	150,00	RD 1.428/03	018.2	3 (a)
020404255882	MARTINEZ CALVO, ANTONIO	77570243	CARAVACA DE LA CRUZ	13.12.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(a)
029450577146	ROCA GOMEZ, FRANCISCO ROMAN	23045929	URB NUEVA CARTAGEN	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044621810	TEROL PEREZ, ISABEL	29048241	JUMILLA	15.08.2008	150,00	RD 2.822/98	011.2	(a)
020044624044	XIA, YUEJI	48749405	LA UNION	09.10.2008	150,00	RD 1.428/03	018.2	3 (a)
020404117242	TIDIANE NDIAYE, CHEIKH AHME	X4236552K	LAS TORRES COTILLAS	28.11.2008	140,00	RD 1.428/03	048	2 (a)
020044638833	PIQUERAS MARTINEZ, MARIA	48450663	LAS TORRES COTILLAS	16.01.2009	150,00	RD 1.428/03	082.2	(a)
029450518932	GUERGUI, JAMAL	X2792643Y	LOS ALCAZARES	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450544517	TOMATELO, S.L.	B73094906	MAZARRON	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020404216050	RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN	74251487	MOLINA DE SEGURA	30.01.2009	140,00	RD 1.428/03	048	2 (a)
029044581880	LOPEZ MARTINEZ, ISABEL	73398314U	MORATALLA	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450611373	RENTAS Y ALQUILERES SANCHE	B30474357	MURCIA	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029403594743	ROTULOS IZAN, S.L.	B73421398	MURCIA	13.11.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
020404049546	AÑASCO POVEDA, CHRISTIAN M.	X1386464R	EL PALMAR	15.06.2008	140,00	RD 1.428/03	048	2 (a)
020404309167	LOPEZ GOMEZ, PEDRO	34785117	EL PALMAR	30.09.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta Susp.	Precepto	Art.	Ptos.OBS.
020450592905	FRUTOS FERNANDEZ, RECESVINT.	48509992	LA ALBERCA	27.09.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
020044769990	BORISOV, ADELIN BISEROV	X6840034H	LLANO DE BRUJAS	13.01.2009	70,00	RD 1.428/03	106.2	(a)
020404192665	LIANG, YONGHUA	X3575749P	RODA RODA	02.01.2009	200,00	RD 1.428/03	048	3 (a)
020450605780	OSKARSSON, OSCAR FREDDY	X0828256A	SAN PEDRO PINATAR	14.10.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
029450496742	ASSA DESARROLLO, S.L.	NO CONSTA	MURCIA	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044696810	KHLIFI, ALLAL	X3174923A	TORRE PACHECO	02.02.2009	150,00	RD 1.428/03	117.1	(a)
020044696821	KHLIFI, ALLAL	X3174923A	TORRE PACHECO	02.02.2009	150,00	RD 1.428/03	117.2	(a)
029450504696	ESSAFSAFI, LAKHDAR	X3430453A	BALSICAS TORRE PACHECO	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450515130	DURU, PRINCE ALPHUNS C.	X3233250W	PAMPLONA	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450533027	ROLDAN SANCHEZ, IGNACIO	12733134	PALENCIA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450487091	RATZ, ANJA	X1962563L	PALMA MALLORCA	25.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020404203043	RAMIREZ LOPEZ, PILAR	43041461	PALMA MALLORCA	09.10.2008	100,00	RD 1.428/03	052	(a)
020044425333	TRASMONTA FERNANDEZ DE SORI.	43172972	PALMA MALLORCA	29.12.2008	10,00	RD 2.822/98	026.1	(a)
029450496468	AMRAN ACHKARA, AYAD	43200689	PALMA MALLORCA	16.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020450610683	DA SILVA COSTA, DIEGO	NO CONSTA	VIGO	21.10.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
029450528883	GONZALEZ IGLESIAS, MIKEL	44561188	BARBADILLO	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450551261	CUARTEL GENERAL DEL MANDO	S3700002C	SALAMANCA	24.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044546264	TRANCA, CAMELIA	X6431801N	ESTEPA	10.09.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
020044806500	XIE, JIATONG	X1461088J	SEVILLA	05.12.2008	70,00	RD 1.428/03	106.2	(a)
020404298765	PEREZ CLEMENTE, JOSE	05109130	CREIXELL	17.10.2008	140,00	RD 1.428/03	052	2 (a)
029450501440	GRUIA, FLORIN ROBERT	X6735820V	SANT CARLES RAPITA	16.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450501890	GRUIA, FLORIN ROBERT	X6735820V	SANT CARLES RAPITA	14.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020450596972	GRUIA, FLORIN ROBERT	X6735820V	URB. ALDEA VERDA	02.10.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
029450546113	FERNANDEZ SUAREZ, MIGUEL	43833802	S. C. TENERIFE	24.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450529085	INICIATIVAS INTR, S.L.	B45421914	COBEJA	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020450652288	MADUENO ARIAS, JUAN CARLOS	51419888	ILLESCAS	21.11.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
029450613369	CABAÑAS MUÑOZ, VICENTE	03786248	MAGAN	24.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020404286908	RADULESCU, IOAN	X3079960F	QUINTANAR DE ORDEN	12.09.2008	140,00	RD 1.428/03	048	2 (a)
020404290651	BRONT, AURELIOAN	X8972921T	QUINTANAR DE ORDEN	01.09.2008	200,00	RD 1.428/03	048	3 (a)
029450562623	MAY DOLY HOSTELERIA, S.L.	B45565173	TOLEDO	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020404250641	RODRIGUEZ MONTORO, ANA	52719558	AGULLENT	18.09.2008	100,00	RD 1.428/03	052	(a)
020044700265	DUMITRU, ANDREI	X6897700T	ALAQUAS	09.01.2009	150,00	RD 1.428/03	117.1	(a)
020044719602	RUIZ GARICA, ANTONIO	22608092	ALAQUAS	25.08.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
020044742077	RIZOS MICO, S.L.	B97019913	ALBAIDA	14.10.2008	150,00	RD 2.822/98	012.4	(a)
029450555163	PROCOLOMAR, S.L.	B96739503	ALBERIQUE	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450608015	MESTRE SANCHEZ, VICTOR	29168493	ALBUIXECH	23.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029404056455	SALES VALLS, JUAN MANUEL	19482249	ALCACER	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
020404112189	SALCEDO PEREZ, VICENTE	26749849	ALCACER	14.08.2008	100,00	RD 1.428/03	050.	(a)
029450561795	GARCIA PEREZ, M ANGELES	20782668	ALCIRA	24.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450560470	CORCOLES FELIPE, JOSE	52642016	ALDAIA	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450501191	ALZIRA TELEFONOS, S.L.	B96713482	ALZIRA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029403796900	SANCHEZ MARTINEZ, MIGUEL A.	20816094	ALZIRA	13.10.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
029450624434	PILLAJO MUENALA, ZOILA MARI.	X5490910M	AYORA	09.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450558905	CHINILLACH MENA, CARLOS	48591121	BURJASOT	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450559624	VAZQUEZ ROJO, MARIA	44461516	BURJASSOT	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450559223	FINCA FERRI SA	A96492673	CANALS	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044775836	LUPU, MARIAN	X6913717D	CARCAIXENT	18.09.2008	150,00	RD 2.822/98	010.1	(a)
029450547920	SERVISOL URBANA, S.L.	B96767462	GANDIA	24.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020403846890	DIMITROV DIMITROV, TZOTCHO	X7771235H	GANDIA	01.07.2008	140,00	RD 1.428/03	052	2 (a)
020450542057	MORENO CHAFER, JOSE PASCUAL	20405875	GANDIA	03.08.2008	100,00	RD 1.428/03	052	(b)
020404202324	PUCHADES GONZALEZ, FRANCISC.	22634477	MISLATA	29.01.2009	140,00	RD 1.428/03	048	2 (a)
020044748699	VASILEV GEORGIEV, GENCHO	X6615301H	MONTESA	24.01.2009	70,00	RD 1.428/03	090.1	(a)
020450492285	PARRA GREGORI, MARIA ROSA	20040855	OLIVA	16.05.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
029403598645	DIAZ TORRO, EMILIO	73912521	ONTINYENT	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
020044762635	GOMAR MICO, RODRIGO	20445564	PUEBLA DEL DUC	12.10.2008	520,00	RD 1.428/03	020.1	4 (a)
020404059540	CONTRERAS CARRILLO, ANTONIO	22374910	PLAYA DEL PUIG	16.06.2008	100,00	RD 1.428/03	052	(a)
029450538268	SANCHEZ ENRIQUE, NURIA	44867536	SILLA	24.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044657748	RADUTA, DORU ELVIS	X6690046J	SIMAT DE VALLDIGNA	22.09.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
020044791362	BOUQUES, HAMID	X3988025D	TERESA DE COFRENTES	06.12.2008	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
020044762246	BOTI DEL SOTO, CAROLINA	20165236	TORRENT	18.10.2008	90,00	RD 2.822/98	025.1	(a)
020450659647	GUZMAN VILLAR, SEBASTIAN	53096318	TORRENT	27.11.2008	200,00	RD 1.428/03	048	3 (b)
029404252840	TALLERES JUMER, S.L.	B96262399	VALENCIA	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
020450597770	AGUILERA, MARIA ANALIZ	NO CONSTA	VALENCIA	03.10.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
029450562910	AMRARNI, DINIAL	X2450859W	VALENCIA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044756891	BADEA, CRISTINEL	X3423390R	VALENCIA	26.09.2008	150,00	RD 2.822/98	010.1	(a)
029450557202	CANTERO MARTINEZ, DIOSNEL	X6599353D	VALENCIA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044754742	MARTINEZ VALENCIA, JUAN S.	X7323813S	VALENCIA	12.01.2009	150,00	RD 1.428/03	100.4	2 (a)
029450503047	REYES RAMIREZ, MANUEL	21406625	VALENCIA	09.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450503497	REYES RAMIREZ, MANUEL	21406625	VALENCIA	13.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450501970	RUBIO PEREZ, MARIA E.	22578181	VALENCIA	16.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044698544	GIL RUBIO, ALEJANDRO	29205689	VALENCIA	20.01.2009	150,00	RD 1.428/03	151.2	4 (a)
020450523087	FERNANDEZ SANCHEZ, JUAN F.	44389056	VALENCIA	03.07.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)
020450593454	MORENO OCHOA, ALBERTO	44394823	VALENCIA	27.09.2008	200,00	RD 1.428/03	048	3 (b)
020044605396	QUIROS ALONSO, EMILIO IGNAC.	52690013	VALENCIA	02.08.2008	150,00	RD 2.822/98	010.1	(a)
029450479859	HERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	75066289	BENIMAMET VALENCIA	25.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020044752368	GRAMAJE MICO, ESTEBAN	20424695	XATIVA	15.01.2009	60,00	RD 1.428/03	018.1	(a)
020450578222	GONZALEZ SANZ, MANUEL PABLO	09276290	LAGUNA DE DUERO	08.09.2008	140,00	RD 1.428/03	048	2 (b)
029450481490	VIDAL GOMEZ, JULIO	09287128	VALLADOLID	13.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
029450531766	LOPEZ SALAN, JOSE LUIS	12349294	VALLADOLID	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020404116596	EZZAHERY, MUSTAPHA	X3279638E	AMURRIO	06.10.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Susp.	Precepto	Art.	Ptos.OBS.
029450523836	ZABINI, ROBERTO	X4437492X	VITORIA GASTEIZ	13.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
020450604889	MARTINEZ ARBUÉS, JOSE IGNAC.	18032403	ZARAGOZA	13.10.2008	100,00	RD 1.428/03	048	(b)

Albacete, 17 de abril de 2009.—El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en Abacete, Franciso Javier Vercher Ureña. •10.942•

## • ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### ANUNCIOS

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 23 de marzo de 2009, por el que se adjudicó el contrato de obras de infraestructura de la red informática en el Ayuntamiento de Albacete.

1.— Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 15/2009.

2.— Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Contrato de obras de infraestructura de la red informática en el Ayuntamiento de Albacete.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Clase de contrato: Obras.

4.— Presupuesto base de licitación:

Importe total: 184.400 €, al precio anteriormente indicado se le ha de aplicar como partida independiente el 16 % del impuesto sobre el valor añadido, que debe soportar la Administración (29.504 €).

5.— Adjudicación.

a) Fecha: 23 de marzo de 2009.

b) Contratista: EMURTEL, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 163.603,16 €, (IVA excluido).

Albacete, 27 de abril de 2009.—La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero. •12.519•

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 23 de marzo de 2009, por el que se adjudicó el contrato de obras de mejora en infraestructuras en la ciudad de Albacete. Proyecto II.

1.— Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 19/2009.

2.— Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Contrato de obras de mejora en infraestructuras en la ciudad de Albacete. Proyecto II.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Clase de contrato: Obras.

4.— Presupuesto base de licitación:

Importe total: 2.715.020,27 €, al precio anteriormente indicado se le ha de aplicar como partida independiente el 16 % del impuesto sobre el valor añadido, que debe soportar la Administración (434.403,24 €).

5.— Adjudicación.

a) Fecha: 23 de marzo de 2009.

b) Contratista: Corsán Corvián Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 2.440.803,22 €, (IVA excluido).

Albacete, 23 de abril de 2009.—La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero. •12.520•

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 23 de marzo de 2009, por el que se adjudicó el contrato de obras de mejora en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Santa Ana, Argamasón, El Salobral y Tinajeros.

1.— Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 02/2009

2.— Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Contrato de obras de mejora en la estación depuradora de aguas residuales de las ped-

nías de Santa Ana, Argamasón, El Salobral y Tinajeros.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Clase de contrato: Obras.

4.— Presupuesto base de licitación:

Importe Total: 437.604,72 €, al precio anteriormente indicado se le ha de aplicar como partida independiente el 16% del impuesto sobre el valor añadido, que debe soportar la Administración (70.016,76 €).

5.— Adjudicación.

a) Fecha: 23 de marzo de 2009.

b) Contratista: Copisa Constructora Pirenaica, S.A. y

Exedralia Contrucción, S.L., EDAR Pedanías Albacete, unión temporal de empresas.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación: 426.227 € (IVA ex-

cluido).

Albacete, 23 de abril de 2009.–La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero.

•12.521•

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 23 de marzo de 2009, por el que se adjudicó el contrato de obras de mejora en infraestructuras en la ciudad de Albacete. Proyecto I.

1.– Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 13/2009.

2.– Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Contrato de obras de mejora en infraestructuras en la ciudad de Albacete. Proyecto I.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Clase de contrato: Obras.

4.– Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.310.289,07 €, al precio anteriormente indicado se le ha de aplicar como partida independiente el 16 % del impuesto sobre el valor añadido, que debe soportar la Administración (689.646,32 €).

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 23 de marzo de 2009.

b) Contratista: Becsa, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 4.180.778,34 € (IVA excluido).

Albacete, 23 de abril de 2009.–La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero.

•12.522•

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 23 de marzo de 2009, por el que se adjudicó el contrato de obras de construcción de Red de Colectores Pluviales en El Salobral (Albacete).

1.– Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 01/2009.

2.– Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Obras de construcción de colectores pluviales en El Salobral (Albacete).

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Clase de contrato: Obras.

4.– Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.810.675,35 €, al precio anteriormente indicado se le ha de aplicar como partida independiente el 16 % del impuesto sobre el valor añadido, que debe soportar la Administración (289.708,06 €).

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 23 de marzo de 2009.

b) Contratista: Becsa, S.A.U. y Sanaguas Obra Civil, S.A. unión temporal de empresas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 1.629.607,82 €.

Albacete, 23 de abril de 2009.–La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero.

•12.523•

Conforme a lo establecido en el artículo 169.3 R.D.L. 2/2004, se somete a publicación definitiva para su entrada en vigor el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Albacete para 2009 resumido por capítulos, así como la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación y conforme establecen las normas de dicha jurisdicción.

### Ingresos €

Capítulos	Inst. Municip.								Total agregado	Elim. por Oper. internas	Conso. Ayto. OO.AA., S. Mercantiles
	Ayuntamiento Albacete	Inst. Municip. Deportes	Universidad Popular	Escuelas Infantiles	Vivienda y Urb.	Gerencia Urbanismo	Emisalba	Urvial			
I.- Impuestos directos	55.211.188,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.211.188,94	0,00	55.211.188,94
II.- Impuestos indirectos	13.774.127,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.774.127,40	0,00	13.774.127,40
III.- Tasas y otros ingresos	34.628.304,34	2.009.559,60	130.000,00	6,01	563.000,00	100.000,00	2.646.000,00	8.246.032,78	48.322.902,73	0,00	48.322.902,73
IV.- Transferencias corrientes	46.278.472,05	8.797.474,12	6.673.855,00	3.230.834,81	0,00	3.070.038,11	0,00	975.216,47	69.025.890,56	21.178.009,92	47.847.880,64
V.- Ingresos patrimoniales	1.465.150,61	58.481,00	6.168,88	750,00	203.306,91	0,00	180.000,00	76.823,37	1.990.680,77	0,00	1.990.680,77
VI.- Enaj. Invers. reales	2.236.326,08	0,00	0,00	0,00	426.727,08	0,00	0,00	0,00	2.663.053,16	0,00	2.663.053,16
VII.- Transferencias capital	804.000,00	350.000,00	224.500,00	63.677,00	0,00	0,00	29.000,00	0,00	1.471.177,00	638.177,00	833.000,00

Capítulos	Ayuntamiento	Inst. Municip.	Universidad	Inst. Municip.		Gerencia	Emisalba	Urvial	Total agregado	Elim. por Oper. internas	Conso. Ayto. OO.AA., S. Mercantiles
	Albacete	Deportes	Popular	Escuelas Infantiles	Vivienda y Urb.	Urbanismo					
VIII.- Variación Activ. financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX.- Variación Pasiv. financieros	4.643.466,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.643.466,00	0,00	4.643.466,00
Totales	159.041.035,42	11.215.514,72	7.034.523,88	3.295.267,82	1.193.033,99	3.170.038,11	2.855.000,00	9.298.072,62	197.102.486,56	21.816.186,92	175.286.299,64

**Gastos €**

Capítulos	Ayuntamiento	Inst. Municip.	Universidad	Inst. Municip.		Gerencia	Emisalba	Urvial	Total agregado	Elim. por Oper. internas	Conso. Ayto. OO.AA., S. Mercantiles
	Albacete	Deportes	Popular	Escuelas Infantiles	Vivienda y Urb.	Urbanismo					
I.- Gastos de personal	59.117.012,83	5.200.865,62	5.375.447,86	3.037.874,82	62.466,42	2.679.724,17	903.000,00	876.906,52	77.253.298,24	0,00	77.253.298,24
II.- Bienes corrientes y servicios	48.815.021,83	4.678.730,10	1.434.577,02	193.565,75	130.000,00	490.313,94	1.652.000,00	9.969.699,11	67.363.907,75	0,00	67.363.907,75
III.- Gastos financieros	4.024.335,24	14.000,00	0,00	150,25	6.341,92	0,00	6.000,00	111.531,55	4.162.358,96	0,00	4.162.358,96
IV.- Transferencias corrientes	35.257.890,91	971.919,00	0,00	0,00	325.000,00	0,00	0,00	0,00	36.554.809,91	21.178.009,92	15.376.799,99
VI.- Inversiones reales	4.295.873,43	350.000,00	224.500,00	63.677,00	500.000,00	0,00	109.600,00	0,00	5.543.650,43	0,00	5.543.650,43
VII.- Transferencias de capital	2.887.435,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.887.435,00	638.177,00	2.249.258,00
VIII.- Variación activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX.- Variación pasivos financieros	4.643.466,18	0,00	0,00	0,00	169.225,65	0,00	0,00	0,00	4.812.691,83	0,00	4.812.691,83
Totales	159.041.035,42	11.215.514,72	7.034.524,88	3.295.267,82	1.193.033,99	3.170.038,11	2.670.600,00	10.958.137,18	198.578.152,12	21.816.186,92	176.761.965,20

**Plantilla Funcionarial del Excmo. Ayuntamiento de Albacete Año 2009****I. Escala de funcionarios con Habilitación Estatal**

Núm.	Plaza	Grupo
1	Secretario General	Grupo A
1	Oficial Mayor	Grupo A
1	Interventor General	Grupo A
1	Interventor-Tesorero	Grupo A
1	Tesorero	Grupo A

**II. Escala de Administración General***Subescala: Técnica*

Núm.	Plaza	Grupo
------	-------	-------

19	Técnico de Administración General	Grupo A
----	-----------------------------------	---------

*Subescala: Administrativa*

Núm.	Plaza	Grupo
------	-------	-------

59	Administrativo de Administración General	Grupo C
----	--	---------

*Subescala: Auxiliar*

Núm.	Plaza	Grupo
------	-------	-------

7	Agente Ejecutivo	Grupo D
---	------------------	---------

136	Auxiliar de Administración General	Grupo D
-----	------------------------------------	---------

*Subescala: Subalterna*

Núm.	Plaza	Grupo
------	-------	-------

5	Alguacil	Grupo E
---	----------	---------

58	Conserje Mantenedor de Edificios Municipales	Grupo E
----	--	---------

**III. Escala de Administración Especial***Subescala: Técnica*

## Clase: Técnicos Superiores

Núm.	Plaza	Grupo
------	-------	-------

3	Arquitecto	Grupo A
---	------------	---------

2	Economista	Grupo A
---	------------	---------

2	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Grupo A
---	---	---------

4	Letrado	Grupo A
---	---------	---------

1	Técnico de Salud Laboral	Grupo A
---	--------------------------	---------

15	Técnico Superior	Grupo A
----	------------------	---------

Clase: Técnicos Medios		
<i>Núm.</i>	<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>
2	Agente Cultural	Grupo B
1	Analista de Aplicaciones	Grupo B
11	Arquitecto Técnico	Grupo B
27	Asistente Social	Grupo B
1	Ayudante Técnico Sanitario	Grupo B
2	Ingeniero Técnico	Grupo B
2	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Grupo B
3	Ingeniero Técnico Industrial	Grupo B
1	Maestra Auxiliar	Grupo B
1	Promotor Xnet	Grupo B
1	Técnico de Seguridad	Grupo B
1	Técnico en Ergonomía y Posicosociología Aplicada	Grupo B
1	Técnico Informático	Grupo B
8	Técnico Medio	Grupo B
2	Técnico Medio de Servicios Sociales	Grupo B
1	Topógrafo	Grupo B
Clase: Técnicos Auxiliares		
<i>Núm.</i>	<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>
3	Ayudante de Laboratorio	Grupo C
3	Delineante	Grupo C
2	Técnico Auxiliar	Grupo C
1	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	Grupo C
<i>Subescala de Servicios Especiales</i>		
Clase: Policía Local		
<i>Núm.</i>	<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>
1	Intendente	Grupo A
5	Inspector	Grupo B
9	Subinspector	Grupo B
25	Oficial	Grupo C
190	Policía	Grupo C
Clase: Servicio de Extinción de Incendios		
<i>Núm.</i>	<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>
1	Técnico Superior	Grupo A
1	Técnico Medio	Grupo B
4	Suboficial	Grupo C
10	Sargento	Grupo C
21	Cabo	Grupo D
12	Bombero	Grupo D
2	Conductor	Grupo D
62	Bombero-Conductor	Grupo D
4	Bombero-Radiotelefonista	Grupo D
Clase: Plazas de Cometidos Especiales		
<i>Núm.</i>	<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>
3	Inspector Fiscal	Grupo B
1	Profesor de Banda Municipal de Música	Grupo B
1	Programador Cultural	Grupo B
10	Analista Programador	Grupo C
3	Informador de Consumo	Grupo C
2	Informador Juvenil	Grupo C
2	Inspector de Consumo	Grupo C
3	Técnico Auxiliar	Grupo C
1	Subinspector Fiscal	Grupo C
3	Técnico Ambiental	Grupo C
1	Gestor de Sistemas	Grupo C
1	Programador Web	Grupo C
1	Archivero	Grupo C
1	WebMaster	Grupo C

<i>Núm.</i>	<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>
1	Administrador de Mercados	Grupo D
1	Encargado	Grupo D
1	Encuadernador	Grupo D
6	Inspector de Urbanismo	Grupo D
2	Operador de Proceso de Datos	Grupo D
6	Servicios Múltiples	Grupo D
1	Telefonista	Grupo D
1	Telefonista-Informador	Grupo D
7	Vigilante Administrativo	Grupo D
7	Vigilante-Inspector	Grupo D
3	Vigilante	Grupo E
1	Agente Tributario	Grupo D
18	Agente Auxiliar	Grupo E
1	Cobrador de Tributos	Grupo E
2	Cobrador-Notificador	Grupo E
6	Guarda	Grupo E

Clase: Personal de Oficios

<i>Núm.</i>	<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>
21	Conductor-Mecánico	Grupo D
15	Maestro de Oficios	Grupo D
12	Matarife	Grupo D
2	Oficial de Mantenimiento	Grupo D
94	Oficial de Oficios	Grupo D
1	Coordinador	Grupo D
3	Encargado	Grupo D
21	Ayudante de Oficios	Grupo E
22	Limpiador	Grupo E
41	Operario de Oficios	Grupo E
3	Sepulturero	Grupo E
8	Ayudante Matarife	Grupo E

Total: 1.077 plazas

**Plantilla de Personal Laboral Fijo del Excmo. Ayuntamiento de Albacete Año 2009**

<i>Núm.</i>	<i>Denominación de los puestos</i>
1	Abogado
1	Administrativo
2	Agente de Desarrollo Local
1	Agente de Igualdad
1	Asistente Social
1	Auxiliar Administrativo
1	Capataz de Oficios
15	Conductor-Mecánico de Grúa
1	Conserje Mantenedor
26	Conserje-Limpiador
1	Coordinador de Formación
2	Diseñador Gráfico
23	Educador Comunitario
13	Educador-Cuidador
1	Educador-Gobernante
2	Gobernante
1	Graduado Social
2	Limpiador
5	Maestro de Oficios
28	Músico de Banda
11	Músico Solista
7	Oficial de Oficios
6	Operario de Oficios
2	Orientador Profesional para la Inserción
16	Personal de Servicio Doméstico
4	Profesor Solista
4	Psicólogo

<i>Núm.</i>	<i>Denominación de los puestos</i>
1	Servicios Múltiples
1	Sociólogo
7	Técnico de Formación y Empleo
1	Técnico de Talleres
1	Técnico en Drogodependencias
2	Técnico Superior
1	Vigilante
Total: 192	

#### **Plantilla de Personal Eventual del Excmo. Ayuntamiento de Albacete Año 2009**

<i>Núm.</i>	<i>Denominación de los puestos</i>
11	Asesor
1	Asesor Técnico
1	Técnico del Gabinete de la Alcaldía
1	Técnico de Prensa de la Alcaldía
6	Administrativo
1	Coordinador de Servicios Administrativos
1	Coordinador PISEM
1	Técnico Medio en Sostenibilidad
1	Coordinador
1	Técnico Superior
Total: 25	

Albacete a 7 de mayo de 2009.–La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero.

•13.246•

### **Gerencia Municipal de Urbanismo**

#### **ANUNCIOS**

No habiéndose podido practicar la notificación personal a don Pedro González Blázquez y estar afectado por las actuaciones que se siguen como consecuencia de expediente sancionador SU 368/08, a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se practica dicha notificación a cuyo fin se transcribe literalmente la Resolución de la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo n.º 614 de fecha 13/03/2009, contra cuyo acto puede interponer:

#### 1.– Recurso de reposición:

La presente resolución no agota la vía administrativa, siendo susceptible de impugnación mediante recurso de reposición a interponer, preceptivamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación según lo previsto en los artículos 108 de la Ley 7/85 L.R.B.R.L y 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004.

#### 2.– Plazos para el pago:

De no interponerse recurso, la resolución adquirirá firmeza y la cantidad señalada deberá ser ingresada en los siguientes plazos.

a) Si la resolución ha sido notificada entre los días 1 y 15 del mes, el plazo se iniciará transcurrido el mes del recurso de reposición y concluirá el día 20 del mes posterior.

[Ejemplo: Si la notificación se recibe el día 3 de enero el plazo para el recurso de reposición concluiría el día 3 de febrero y el período para el pago concluiría el día 20 de marzo].

b) si la resolución ha sido notificada entre los días 16 y último del mes, el plazo se iniciará transcurrido el mes del recurso de reposición y concluirá el día 5 del segundo mes posterior.

[Ejemplo: Si la notificación se recibe el día 17 de

enero el plazo para el recurso de reposición concluirá el día 17 de Febrero y el período para el pago concluirá el día 5 del mes de abril].

Transcurrido el plazo anterior se iniciará automáticamente la vía de apremio por la cantidad no ingresada incrementada con el recargo, intereses y costas que se generen según establece la normativa aplicable.

#### 3.– Forma de pago:

a) Mediante ingreso directo en la sucursal de la C.C.M. sita en la planta baja del Ayuntamiento de Albacete presentando «carta de pago» que deberá cumplimentar previamente, y que podrá obtener en la planta segunda del Ayuntamiento (Tesorería), o en la planta sexta (Departamento de Disciplina Urbanística).

b) Mediante giro postal o transferencia bancaria a la cuenta corriente del Ayuntamiento de Albacete n.º 2105-1860-51-1250000712 de la Caja de Castilla-La Mancha, siendo imprescindible indicar el número del expediente de Disciplina Urbanística que figura al inicio del presente escrito en su parte superior derecha .

Una vez contabilizado el pago le será remitida por correo la carta de pago correspondiente.

«Visto el expediente sancionador incoado a don Pedro González Blázquez, con N.I.F. n.º 5.136.165-N, con motivo de la construcción de una nave de 630 m<sup>2</sup>, en polígono 90 parcela 5.128-5.198, sin la preceptiva licencia municipal, en suelo clasificado como No Urbanizable Protegido (CP-3) Alto Valor Agrícola.

Resultando.– Que se realizó el intento de notificación al interesado, del Decreto de iniciación de este expediente, haciendo constar mediante diligencia de fecha 13/01/2009 por la inspección de urbanismo, que don Pedro González Blázquez rechaza la notificación, negándose a firmarla, aunque quedándose con original de la misma, por ello, y en virtud del artículo 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de

noviembre, se tiene por efectuado el trámite siguiéndose con el procedimiento.

Resultando.— Que el interesado no ha formulado alegaciones al decreto de inicio.

Considerando.— Que han quedado probados como ciertos los hechos imputados y que resultan constitutivos de infracción urbanística muy grave, tipificada en el artículo 183.1 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, ya que las obras ejecutadas han sido realizadas sin la previa y preceptiva licencia en suelo No Urbanizable Protegido CP-3 Alto Valor Agrícola.

Considerando.— Que en la tramitación de este expediente se han cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto.

Vistos.— Los preceptos anteriormente indicados y artículos 10 y 20 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y los artículos 54 y siguientes, 165, 183 ss. y concordantes del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y, habiéndose cumplido las formalidades de rigor, por la presente y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

Resuelvo: Imponer una multa de 150.001 euros a don Pedro González Blázquez, con N.I.F. n.º 5.136.165-N, como consecuencia de la infracción urbanística grave indicada anteriormente y que ha sido debidamente probada».

Albacete, 22 de abril de 2009.—La Presidenta, Carmen Oliver Jaquero.

•11.915•

No habiéndose podido practicar la notificación personal a don Luis Arnelio Martínez y estar afectado por las actuaciones que se siguen como consecuencia de expediente de restitución de la legalidad n.º 14/09 tramitado en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Albacete, a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se practica dicha notificación a cuyo fin se transcribe literalmente la Resolución de la Vicepresidencia del Consejo de La Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 30/03/2009, contra cuyo acto puede interponer:

Recurso de reposición: Con carácter potestativo, dentro del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo o resolución que se notifica (artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

«Vista la denuncia presentada por don Luis Arnelio Martínez y los informes del Técnico Municipal y del Departamento de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre las obras que se están

llevando a cabo en Avda. La Mancha, 77, en terrenos clasificado como Suelo Urbano, de la que es promotor don José Nohales Parreño, con N.I.F. n.º 5.135.830-E.

Resultando.— Que ha sido concedida licencia de obras n.º 90/09 por Resolución de la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 10 de marzo de 2009.

Considerando.— Que ha sido restituida la legalidad urbanística por el cumplimiento del artículo 182 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (T.R.L.O.T.A.U.).

Considerando.— Que se cumplen las formalidades de rigor y en uso de las facultades legalmente atribuidas, por la presente:

Resuelve: Declarar restituida la legalidad urbanística por la obtención de la licencia de obras n.º 90/09 y como consecuencia de ello archivar el expediente LEGD-14/09».

Albacete, 21 de abril de 2009.—La Presidenta, Carmen Oliver Jaquero.

•11.916•

No habiéndose podido practicar la notificación personal a doña Petrica Catalin Diaconu con D.N.I. X-5576919-V y estar afectado por las actuaciones que se siguen como consecuencia de expediente de restitución de la legalidad urbanística n.º LEG-17/09 a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se practica dicha notificación a cuyo fin se transcribe literalmente Resolución de la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Albacete de fecha 17 de marzo de 2009, contra cuyo acto puede interponer

1.— Recurso de reposición: Con carácter potestativo, dentro del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, ante el mismo Órgano que ha dictado el acuerdo o resolución que se notifica (artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

“Visto el expediente sobre restitución de la legalidad urbanística que se sigue en esta Gerencia Municipal de Urbanismo a doña Petrica Catalin Diaconu, con D.N.I.

X5576919-V, por el acondicionamiento sin la preceptiva licencia municipal de local de 60 m<sup>2</sup> de superficie, sito c/ Daoíz c/v Velarde, cuyos terrenos vienen clasificados en el vigente P.G.O.U. como suelo urbano. Norma Zonal 1.1.

Resultando.— Que por Decreto de la Vicepresidencia de esta Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 4 de febrero de 2009 se inició procedimiento para restitución de la legalidad a doña Petrica Catalin Diaconu, otorgándole un plazo de 10 días de audiencia para alegar y presentar los documentos y formular las alegaciones que considerase oportunas.

Resultando.— Que transcurrido el plazo conferido a la interesada, ésta no ha presentado documentos ni ha formulado alegaciones respecto a las obras ejecutadas.

Considerando.— Que conforme a lo dispuesto en el artículo 182 del texto refundido de la L.O.T.A.U., las operaciones de restauración o recuperación de la ordenación territorial se determinarán en el expediente de legalización.

Visto.— El artículo 178.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística

de Castilla-La Mancha (TRLOTAU), (Decreto Legislativo 1/2004 de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Resuelvo.— Ordenar la demolición de las obras ejecutadas por doña Petrica Catalin Diaconu, confiriéndole un plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución para llevar a cabo la demolición de las

mismas, con apercibimiento de ejecución subsidiaria por parte de esta Administración en caso de incumplimiento y con gastos a su cargo”.

Albacete, 24 de abril de 2009.—La Presidenta, Carmen Oliver Jaquero.

•12.399•

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

### ANUNCIOS

En la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación se hallan a disposición del público durante el plazo de un mes a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, el Padrón y las listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana y del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, correspondientes al año 2009, así como el Padrón del Canon de Roturaciones del año 2009 y el Padrón de la Tasa de Agua Potable, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Depuración correspondiente al 1º trimestre de 2009, con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes desde el término del período de exposición pública.

La cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del año 2009, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del año 2009, Canon de Roturaciones del año 2009, del Padrón de la Tasa de Agua Potable, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Depuración correspondiente al 1º trimestre de 2009

y del primer plazo del 50% del importe de los recibos correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del año 2009, tendrá lugar desde el día 8 de mayo hasta el 8 de julio, ambos inclusive, del presente año.

La cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes al segundo plazo (50% restante) del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del año 2009 tendrá lugar desde el día 7 de agosto hasta el 9 de octubre, ambos inclusive, del presente año.

Los recibos domiciliados serán presentados a la entidad bancaria correspondiente para su cargo en cuenta.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus tributos, podrán realizar el pago en cualquiera de las oficinas de la Caja de Castilla-La Mancha, de lunes a viernes en horario de pago de recibos previa presentación de los impresos que recibirán en su domicilio.

Se advierte que, finalizado el plazo de pago en período voluntario, incurrirán en el recargo correspondiente iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Almansa a 6 de abril de 2009.—El Alcalde, Fermín J. Cerdán Gosálvez.

•11.433•

### *Notificación de requerimiento de identificación de conductor*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos de expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D. 320/1994, de 25 de febrero). De conformidad con los artículos 10 y 12 del citado texto, se le notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Jefe de la Policía Local, y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Tráfico (según Decreto de Alcaldía nº 2.636 de 19 de septiembre).

Al amparo de lo establecido en el artículo 72.3 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición calificada como muy grave y puede ser sancionada con multa de entre 301 y 1.500 euros.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Valle Inclán, 2 Bj (Almansa). Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que hayan transcurrido 30 días naturales desde la notificación de la denuncia, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo.

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30/1992, advirtiéndole de que si en el plazo de 15 días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

En caso de pago de la multa no deberá realizar la identificación antes citada, ya que el abono del importe de la multa indicado en la carta de pago, implica la terminación del procedimiento.

La presente publicación mediante edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30/1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Referencia 900004307

Exped.	Matrícula	Fecha	Hora	Artículo	Nombre	Municipio	Importe
090000417	8198DFV	10/02/2009	11:24	7.2D ORA	SOLUCIONES TECMICRO S.L.	B023830 ALBACETE	42,00

Exped.	Matrícula	Fecha	Hora	Artículo	Nombre	Municipio	Importe
090000681	3464BTM	26/02/2009	10:55	7.2A ORA	CELIA Y JUANMA S.L.	B023750 ALMANSA	21,00
090000299	9286DFZ	07/02/2009	5:55	154.2A RGC	FIGUEREZ BAEZ COMERCIAL S.L.	B023830 CAUDETE	42,00
090000356	3224DLX	04/02/2009	12:25	7.2B ORA	JUMBO MILENIO COMPANY S.L.	B534666 PLAYA SAN JUAN	42,00
090000729	1431CBP	02/03/2009	12:28	7.2A ORA	CONS Y MONTAJES SUROESTE S.L.	B540248 S. VICENTE RASPEIG	21,00
090000420	3046CRB	11/02/2009	13:05	7.2A ORA	MATARILE S.L.	B963062 VALENCIA	21,00
090000665	3764FDK	25/02/2009	11:27	7.2A ORA	LEVANTE RENTING S.A.	A967118 ONTENYENT	21,00
Almansa a 13 de abril de 2009.-El Alcalde, Fermín J. Cerdán Gosálvez.							•11.733•

### Notificación de denuncia

El Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los causas que se enumeran en los expedientes correspondientes se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Intendente Jefe de Policía Local y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Tráfico, según Decreto de Alcaldía nº 2.636/2008, de 19 de septiembre. Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Almansa. De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del procedimiento sancionador será considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

Importante: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser Vd. el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado 3º del artículo citado.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él, sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 R.D.L. 339/1990 modificado por Ley 19/2001).

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Valle Inclán, 2 Bj (Almansa). Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que hayan transcurrido 30 días naturales desde la notificación de la denuncia, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIEN.	NIF	NOMBRE	MUNICIPIO	IMPORTE
090000283	73550504T	APARICIO ANAYA JOSE MARIA	AYORA	42,00
090000411	X5988476N	ARIAS LIRANZO FIORDALIZA	MONTEALEGRE	21,00
090000692	24370813J	ASUNCION LUJAN MONICA	ALMANSA	21,00
090000503	29068693M	BAÑON JUAN JUAN ANTONIO	YECLA	21,00
090000277	29186255Z	BAS AGULLES ISRAEL	VALENCIA	21,00
090000691	X2007331Y	BEROIYEN IKRAM	MANRESA	21,00
090000674	21467465R	CALLADO SOLANA JOSE CRISTOBAL	ALMANSA	21,00
090000352	X9455122Y	CERVICESCU RAZVAN PETRICA	ALPERA	21,00
090000714	00397937Z	CERVIÑO SAAVEDRA PEDRO VALENTIN	YECLA	21,00
090000528	04602106J	CHILLARON SAIZ MIGUEL	CAÑETE	21,00
090000740	29068073Y	CHINCHILLA GIL MARIA CARMEN	ALMANSA	21,00
090000687	05141411Z	CONEJERO MARTINEZ VICENTE	ALMANSA	21,00
090000682	74504160F	CUENCA GANDIA DANIEL	ALMANSA	42,00
090000694	74504160F	CUENCA GANDIA DANIEL	ALMANSA	42,00
090000638	74504160F	CUENCA GANDIA DANIEL	ALMANSA	63,70
090000723	74504160F	CUENCA GANDIA DANIEL	ALMANSA	21,00

EXPEDIEN.	NIF	NOMBRE	MUNICIPIO	IMPORTE
090000506	44379705D	CUERDA RUIZ MANUELA	AYORA	21,00
090000436	X3825554X	EL YAMANI KOUIDER	FUENTE HIGUERA	21,00
090000695	48473622H	GALLARDO ESCUDERO MARCOS	ALMANSA	21,00
090000693	03408150X	GARCIA ESCOBAR JOSE RAMON	ALMANSA	42,00
090000340	26474675L	GARCIA MARTINEZ MANUEL	GENAVE	21,00
090000426	47089312D	GARCIA MINGUEZ AGUSTIN	ALMANSA	42,00
090000424	47089312D	GARCIA MINGUEZ AGUSTIN	ALMANSA	21,00
090000427	47089312D	GARCIA MINGUEZ AGUSTIN	ALMANSA	42,00
090000514	47089312D	GARCIA MINGUEZ AGUSTIN	ALMANSA	42,00
090000376	47089312D	GARCIA MINGUEZ AGUSTIN	ALMANSA	63,70
090000368	47089312D	GARCIA MINGUEZ AGUSTIN	ALMANSA	63,70
090000663	52677210B	GOMEZ ALMIÑANA PEDRO	TIAS	63,70
090000725	44390741M	GOMEZ QUILEZ LUCAS	ALMANSA	21,00
090000267	20846596V	GOMEZ SALAZAR ALFONSO	ALBERIQUE	21,00
090000296	20846596V	GOMEZ SALAZAR ALFONSO	ALBERIQUE	42,00
090000625	07561787P	GONZALEZ RUANO MIGUEL JOSE	ALMANSA	42,00
090000416	22087170V	HERNANDEZ RAMOS JUAN	PETREL	42,00
090000579	05154879G	LANDETE SANTACREU FRANCISCO	ALMANSA	63,70
090000550	X5864893P	LOPEZ SANCHEZ PATRICIA	PUERTO ROSAR	63,70
090000647	74505686S	MARCO BAEZA JOSE ANTONIO	ALMANSA	63,70
090000736	05163897Y	MARTINEZ NAVARRO ANA MARIA	ALMANSA	21,00
090000611	05177769D	MAS NAVALON MARIA	ALMANSA	63,70
090000651	74472800L	MEGIAS FITO FRANCISCO A.	ALMANSA	84,00
090000720	24366701H	MIQUEL LASSO DE VEGA MA. CARMEN	VALENCIA	21,00
090000685	24366701H	MIQUEL LASSO DE VEGA MA. CARMEN	VALENCIA	21,00
090000608	X6727328N	OLIVEIRA PINTO RUBIS DENNY	SAX	42,00
090000505	22995244M	PAREDES GARCIA VENANCIA ANTONIA	FUENTE ALAMO	21,00
090000469	22995244M	PAREDES GARCIA VENANCIA ANTONIA	FUENTE ALAMO	42,00
090000274	14325995P	RECUERDO NAVARRO JESUS	TORREVIEJA	21,00
090000497	22584431H	RECUERO PEREZ HELENA	VALENCIA	21,00
090000388	X6033497E	RODRIGUEZ OTERO ALVARO ALEJANDRO	LA POBLA FARNALS	42,00
090000696	X2733494J	SANCHEZ DURAN DUNIESKI	ALMANSA	21,00
090000672	05167377J	TARRAGA CUENCA JOAQUINA	ALMANSA	21,00
090000712	41451465Z	TORRES MARI ANTONIO	ALMANSA	21,00
090000516	22133446V	VALERA PLA ANA ISABEL	SAX	21,00
090000657	74217716M	VILLORA LAZARO FRANCISCO	VILLENA	63,70
0900007139	X4991789F	WEI WEI CHEN	ALMANSA	105,00
090000668	X5802052A	WEIZHONG PAN	ALMANSA	21,00

Almansa a 13 de abril de 2009.–El Alcalde, Fermín J. Cerdán Gosálvez.

•11.734•

El Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que por el Concejal Delegado de Tráfico, se ha dictado la siguiente:

*Resolución*

“Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico adopta la siguiente Resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud del Decreto de Delegación nº 2.636/08, de fecha 19 de septiembre de 2008, y de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos de Motor y Seguridad Vial, y dar por concluso los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta Resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este Decreto a los interesados”.

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo

en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que deberán ingresar el importe de la sanción propuesta en la Caja de Castilla-La Mancha, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Valle Inclán, 2 Bj., en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su firmeza, terminados los cuales sin haberlo efectuado, incurrirán automáticamente en el correspondiente recargo de apremio, procediendo a su exacción por vía ejecutiva, con el devengo de los intereses y las costas a que haya lugar.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIEN.	NIF	NOMBRE	MUNICIPIO	IMPORTE
080004013	44391897B	ALCOCEL ARRAEZ PABLO	ALMANSA	91,00
080007658	B97349476	AUTOMOVILES SEDEAUT S.L.	XATIVA	301,00
080004189	29072252E	AZORIN PASCUAL MARIA DOLORES	YECLA	60,00
080004211	05180424L	BAEZA GARCIA MARTIN	ALMANSA	30,00
080003714	44380904N	BUSTAMANTE HERNANDEZ JAVIER	ALMANSA	91,00
080007602	B02122018	CALZADOS ANTONIO OLAYA S.L.	ALMANSA	301,00
090000244	05112672W	CAÑETE MARTINEZ DOLORES	ALMANSA	30,00
080003891	29068073Y	CHINCHILLA GIL MARIA CARMEN	ALMANSA	91,00
080007604	B02415396	CLOTHINGS BABY 06 S.L.	ALMANSA	301,00
080007603	B02415396	CLOTHINGS BABY 06 S.L.	ALMANSA	301,00
080003871	74504160F	CUENCA GANDIA DANIEL	ALMANSA	60,00
080003826	74504160F	CUENCA GANDIA DANIEL	ALMANSA	60,00
080004026	74501317Q	CUENCA TOMAS NORBERTO PEDRO	ALMANSA	30,00
080003369	X1148445D	DAHANI ABDERRAHIM	MASALAVES	91,00
080007586	B02435071	FRANCES Y ALCANTARA EXPRESS S.L.	CAUDETE	301,00
080003892	74505534R	GARCIA GARCIA AGUSTIN	ALMANSA	91,00
080004603	34816805A	GARCIA QUIJADA RAQUEL	ALMANSA	30,00
090000084	74505499N	GIL HURTADO DIEGO ANGEL	ALMANSA	91,00
090000234	05146679S	IBAÑEZ JOVER ANTONIO	ALMANSA	60,00
080004239	74512456T	IÑESTA BAIDES AURORA	ALMANSA	91,00
080003576	74513513E	LLORET NAVIO JONATHAN	ALMANSA	91,00
080004350	48418565T	MARTINEZ ABELLAN MIRIAM	CIEZA	91,00
080004170	47077040L	MARTINEZ MONTES NOEMI	ALMANSA	60,00
080004516	74507954Y	MARTINEZ ZOROA JUAN CARLOS	ALMANSA	30,00
080003859	74515953R	MELGAR BAEZA ANA BELEN	ALMANSA	91,00
080003730	05200231T	MINGUEZ DELICADO JOSE	MONTEALEGRE	91,00
090000012	05193200F	MORENO GORRETA LUIS	ALMANSA	120,00
080004168	47069356V	MOYA ESCRIBANO ISRAEL	ALMANSA	60,00
080004354	05172168C	NAVARRO ASIN JOSE LUIS	SAN JUAN	91,00
080002866	85301930J	ORQUIN JUAN JOSEFA	CANALS	91,00
080004606	36489843K	PEREZ CERVANTES FRANCISCO	ALMANSA	30,00
080003823	74514414A	PRADAS ALARCON MARIA BELEN	ALMANSA	60,00
080004442	36981676E	RIGOLA AMIGO ISABEL	ALMANSA	60,00
080004540	74512599M	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIO	ALMANSA	30,00
080003853	73567486P	SANCHEZ BERNAL JOSE	AYORA	60,00
080003905	74492435N	SANCHEZ CATALA JOSE JULIAN	ALMANSA	91,00
080004063	74488939N	SANCHEZ VIZCAINO JOSE LUIS	ALMANSA	60,00
080003890	44395382T	SERRADOR LOPEZ ANTONIA	ALMANSA	91,00
080003878	44395382T	SERRADOR LOPEZ ANTONIA	ALMANSA	60,00
090007020	B23406978	SERVICIOS GENERALES RURALGAMA S.L.	GENAVE	301,00
080004173	73760795W	TEJEDOR MAÑEZ PRIMITIVO	JALANCE	60,00
090000034	74509822B	TORRECILLAS NAVARRO JOSEFA	ALMANSA	91,00
080004177	74510211D	VALIENTE HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	ALMANSA	30,00
080003852	74514564S	VELIZ AVILA CARLOS	ALMANSA	500,00
080004520	05149629K	VICEDO MARTINEZ DEMETRIO	ALMANSA	30,00
080004039	X5802052A	WEIZHONG PAN	ALMANSA	60,00

Almansa a 13 de abril de 2009.-El Alcalde, Fermín J. Cerdán Gosálvez.

•11.732•

para la provisión de una plaza de Conductor, vacante en la plantilla de trabajadores laborales fijos, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2008, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete n.º 49 de 27 de abril de 2009 se ha publicado un anuncio por el que se modifican las citadas bases, siendo el plazo de presentación de instancias para tomar parte en esta convocatoria, de veinte días naturales contados a partir siguiente a la

publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

En Almansa a 27 de abril de 2009.—La Teniente Alcalde Coordinadora del Area Económico-Administrativa, Antonia Millán Bonete. •12.319•

## AYUNTAMIENTO DE BOGARRA

### ANUNCIO

Esta Alcaldía mediante Decreto 19/2009 de fecha 8 de abril aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán las subastas de aprovechamientos de caza menor, según el Plan de Aprovechamientos Forestales elaborado por el Servicio de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente Natural de la Consejería de Medio Ambiente, según el siguiente detalle:

-Procedimiento abierto, forma de adjudicación será la oferta económica más ventajosa, según los artículos 133 y 141 de la Ley 30/2007.

- Garantía provisional: 2 por ciento del valor de tasación mediante ingreso en la cuenta 3056-0420-11-1005739923 de la Caja Rural de Albacete.

- Garantía definitiva: 5 por ciento del precio de adjudicación.

Plazo de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir desde el siguiente al de la publicación del extracto del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 14 horas, o en la forma establecida en la Ley 30/1992.

Contenido de las proposiciones: Cada licitador presentará una única propuesta, so pena de inadmitir todas

las suscritas por el mismo, constando de dos sobres. A y B, cerrados y formados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre y N.I.F o C.I.F del licitador.

- Segunda y tercera subasta: Caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales establecidas, se celebrarán una segunda y tercera subasta los días que hagan los cinco de los hábiles siguientes al de la celebración de la primera y segunda subasta, a igual hora y con los mismos requisitos y condiciones que los tenidos en cuenta en la primera subasta.

Aprovechamiento objeto de subasta:

- Cuarto "Hoyas del Pino": 156, 18 Has, con un precio de tasación de 312 € a razón de 2 €/Has. Precio Unitario.

- Cuarto "Malojar": 618 Has, con un precio de tasación de 1.236, a razón de 2 €/Has.

- Cuarto "Solanas de Riópar" 315 Has, con un precio de tasación de 945, a razón de 3 €/Has.

Bogarra, 24 de abril de 2009.—El Alcalde, Miguel Sánchez Sánchez. •11.858•

## AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

### ANUNCIOS

Por Resolución de Alcaldía n.º 74 de fecha 29 de abril de 2009, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio de bar restaurante Fuente Pimenteros, propiedad del Ayuntamiento de Carcelén.

1.— Entidad adjudicataria: Excmo. Ayuntamiento de Carcelén.

2.— Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

3.— Objeto del contrato: gestión del servicio de bar restaurante en Fuente Pimenteros.

4.— Plazo del contrato: 1 año.

5.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: El precio.

6.— Presupuesto total: Mil quinientos euros (1.500 euros), que podrá ser mejorado al alza.

7.— Obtención de más documentación e información:

Excmo. Ayuntamiento de Carcelén.

a) Teléfono: 967403001.

b) Fax: 967403000.

8.— Requisitos del contratista: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y los generales de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

9.— Presentación de solicitudes de participación:

a) Plazo: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Carcelén. Plaza Juan José Gómez Molina n.º 1. C.P.: 02153 Carcelén (Albacete).

c) Documentos a presentar: los establecidos en la cláusula séptima del pliego de condiciones económico-administrativas.

Carcelén, 29 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Ildefonso Vera Gómez. •12.785•

Por Resolución de Alcaldía n.º 75 de fecha 29 de abril de 2009, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el procedimiento abierto,

para la adjudicación del servicio de barra de la verbena para el año 2009, propiedad del Ayuntamiento de Carcelén.

1.— Entidad adjudicataria: Excmo. Ayuntamiento de

Carcelén.

2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

3.- Objeto del contrato: Gestión del servicio de barra de la verbena para el año 2009.

4.- Plazo del contrato: 14 al 26 de agosto de 2009.

5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: El precio.

6.- Presupuesto total: Cuatro mil quinientos euros (4.500 euros), que podrá ser mejorado al alza.

7.- Obtención de más documentación e información: Excmo. Ayuntamiento de Carcelén.

a) Teléfono: 967403001.

b) Fax: 967403000.

8.- Requisitos del contratista: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y los generales de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

9.- Presentación de solicitudes de participación:

a) Plazo: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Carcelén. Plaza Juan José Gómez Molina nº 1. C.P.: 02153 Carcelén (Albacete).

c) Documentos a presentar: los establecidos en la cláusula séptima del pliego de condiciones económico-administrativas.

Carcelén, 29 de abril de 2009.-El Alcalde-Presidente, Ildefonso Vera Gómez.

•12.798•

## AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

### LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Don José Antonio Gómez García, ha solicitado licencia para establecer nave industrial destinada a guardar maquinaria y aperos agrícolas. Con emplazamiento en la parcela nº 8 del Polígono Industrial de Casas Ibáñez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados en algún modo por la actividad de referencia, puedan consultar toda la documentación incluida en el proyecto y formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas-Ibáñez a 20 de abril de 2009.-La Alcaldesa, Carmen Navalón Pérez.

•11.930•

Don Raúl Esteve Quílez, en representación de Gas Caudete, S.L., ha solicitado licencia para establecer centro de almacenamiento y distribución de G.L.P. envasado de tercera categoría. Con emplazamiento en la parcela nº 33 del Polígono Industrial de Casas Ibáñez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de

noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad de referencia, puedan consultar toda la documentación incluida en el proyecto y formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas-Ibáñez a 17 de abril de 2009.-La Alcaldesa, Carmen Navalón Pérez.

•11.931•

Don Iván Noguerón Jordán, en representación de Theluxe Club Music, S.L.U., ha solicitado licencia para establecer café-bar con actividad musical. Con emplazamiento en la C/ San Isidro, s/n de Casas Ibáñez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados en algún modo por la actividad de referencia, puedan consultar toda la documentación incluida en el proyecto y formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas-Ibáñez a 17 de abril de 2009.-La Alcaldesa, Carmen Navalón Pérez.

•11.932•

## AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

### ANUNCIOS

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente de este M.I. Ayuntamiento.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 8 de abril de 2009, y en relación con el punto undécimo del Orden del Día "Convocatoria bases subvenciones culturales y fiestas", en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza general de subvenciones, acordó aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones culturales y asociaciones

de fiestas populares del municipio de Caudete (provincia de Albacete) durante el año 2009, en régimen de concurrencia competitiva, así como las correspondientes bases reguladoras de la convocatoria de conformidad con la normativa indicada, y publicar su texto íntegro.

*Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales y asociaciones de fiestas populares del municipio de Caudete (provincia de Albacete) durante el año 2009.*

Preámbulo.

El M.I. Ayuntamiento de Caudete (provincia de Albacete), en cumplimiento de los mandatos contenidos en los artículos 9.2, 44 y 46 de la Constitución Española, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 25 y 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha considerado como objetivo prioritario contribuir a la promoción de la participación de la sociedad civil en la protección y el fomento de la cultura y de las fiestas populares, objetivos éstos que por una parte tienden a garantizar la satisfacción de un derecho fundamental de los ciudadanos a la vez que tienden a proteger la identidad y las tradiciones del municipio. A tal fin se pretende dotar de ayudas económicas a colectivos que desarrollen iniciativas y programas en materia de cultura y fiestas populares dentro de los límites presupuestarios, en régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, y respetando la normativa vigente en materia de subvenciones.

La presente convocatoria pública de subvenciones se regirá por las presentes bases reguladoras, dictadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza general de subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Caudete.

#### I. Objeto de la convocatoria.

1.1. La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a las asociaciones, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro y agrupaciones de personas de carácter cultural o dedicadas a la promoción de fiestas populares, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades y programas de interés público o social durante el ejercicio 2009.

1.2. Se consideraran proyectos o actividades de interés público o social, a los efectos de la presente convocatoria, las que a continuación se detallan:

a) Proyectos dirigidos al desarrollo de programas estables de creación o difusión de la cultura en nuestro municipio con alguna de las siguientes finalidades:

- Hacer posible que la cultura en Caudete sea una realidad participativa y construida en común.

- Promoción y organización de eventos culturales en el municipio.

b) Proyectos dirigidos al desarrollo de programas estables para el fomento y mantenimiento de las fiestas populares con alguna de las siguientes finalidades:

- Promoción de las celebraciones y manifestaciones que forman la identidad de Caudete, enriqueciendo su patrimonio cultural y popular.

- Celebración de efemérides, conmemoraciones, aniversarios y otros eventos similares que requieren un volumen considerable de esfuerzo tanto personal como organizativo y económico que tengan una repercusión social.

1.3. Las subvenciones otorgadas con arreglo a lo previsto en las presentes bases serán compatibles con otras otorgadas para la misma finalidad por parte de otras Administraciones Públicas u otras entidades, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

#### II. Cuantía global y financiación de las ayudas.

2.1. El importe total a distribuir en concepto de subvenciones será de veinte mil seiscientos ochenta euros (20.680 euros) y se financiarán con cargo a las partidas nº 452.489.00 ("Subvenc. deportes y cultura") y 452.489.01

("Subvenc. fiestas y otras") del estado de gastos del presupuesto general vigente. El importe a imputar a cada partida presupuestaria será el que se detalla a continuación:

Partida nº 452.489.00 ("Subvenc. deportes y cultura"): 4.500 euros.

Partida nº 452.489.01 ("Subvenc. fiestas y otras"): 16.180 euros.

2.2. El importe de la subvención o ayuda en ningún caso podrá ser superior al 50% del coste del proyecto o actividad presentado por los interesados.

#### III. Beneficiarios de las ayudas.

3.1. Podrán concurrir a la presente convocatoria de subvenciones todas las asociaciones, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro y agrupaciones de personas, de carácter cultural o de promoción de fiestas populares, que desarrollen sus actividades en el municipio de Caudete (provincia de Albacete).

3.2. Para ser beneficiarias de las ayudas a conceder las asociaciones, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro y agrupaciones de personas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- En el caso de asociaciones y fundaciones, éstas deberán estar legalmente constituidas como tales e inscritas en el correspondiente registro oficial.

- No incurrir en alguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de Seguridad Social.

- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con el M.I. Ayuntamiento de Caudete.

- No estar pendiente de justificación de subvención municipal concedida.

#### IV. Solicitud y documentación a aportar por los interesados.

4.1. Los interesados deberán formular su solicitud con arreglo al modelo previsto en el anexo I. De manera conjunta con la solicitud deberán presentar la siguiente documentación:

A) Documento acreditativo de la identidad del firmante de la solicitud señalando, en su caso, la representación con que actúa y aportando título acreditativo de la misma

B) En el caso de asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro se deberá acreditar su inscripción en registro oficial mediante certificación expedida por el responsable del correspondiente registro, aportándose conjuntamente los estatutos o normas rectoras y el Código de Identificación Fiscal. No obstante, cuando se trate de asociaciones o fundaciones inscritas en Registros Municipales de Asociaciones y Fundaciones del Ayuntamiento de Caudete, no será preciso que aporten fotocopia compulsada de los Estatutos, siempre que no se hayan producido modificaciones o alteraciones que afecten a los datos inscritos, aportándose en este caso una declaración jurada del firmante de la solicitud, haciendo constar que los citados estatutos no han sido modificados.

C) En el caso de agrupaciones de personas se deberá aportar la siguiente documentación:

- Relación detallada de las personas que integran la agrupación con indicación de su identidad, nº DNI/NIF, domicilio, teléfono y nivel de participación en el proyecto (organizador, colaborador o beneficiario), añadiéndose

copia del DNI/NIF de, al menos, tres de los miembros.

- Identidad del representante de la agrupación, quien deberá ostentar poderes bastantes para cumplir las obligaciones que correspondan a la agrupación como beneficiaria.

D) Memoria del proyecto o actividad a subvencionar y presupuesto específico para el que solicita la ayuda, todo ello con arreglo al anexo II.

E) Declaración de las subvenciones obtenidas de otras personas, entidades o Administraciones para la misma finalidad y/o compromiso de comunicar las que se obtengan en el futuro con arreglo al anexo III.

F) Compromiso de cumplir con las condiciones fijadas en la resolución concedente de la subvención (se incorpora en el anexo I).

G) Declaración responsable del solicitante o representante legal, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y financieras con la administración tributaria, con la Seguridad Social y con el M.I. Ayuntamiento de Caudete, de acuerdo con el modelo previsto en el anexo IV.

H) Declaración responsable del solicitante o representante legal sobre la no concurrencia de ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como sobre la no existencia de justificación de subvención municipal pendiente, todo ello de acuerdo con el anexo V.

I) Datos de la entidad de crédito en la que se deba transferir el importe de la subvención en caso de concesión.

4.2. El M.I. Ayuntamiento de Caudete podrá requerir la aportación de otra documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar o complementaria de la información facilitada por los solicitantes para una mejor valoración de ponderación de las peticiones y proyectos.

V. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

5.1. Las solicitudes, acompañadas de la documentación complementaria citada la base anterior, deberán presentarse en el Registro General del M.I. Ayuntamiento de Caudete o remitirse al mismo por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

VI. Tramitación de las solicitudes.

6.1. El Presidente de la Corporación, a través de los servicios competentes por razón de la materia, revisará las solicitudes y verificará que contienen la documentación exigida. En caso de apreciarse la existencia de defectos subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días (10 días), aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, haciéndole saber que en caso contrario se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que será notificada al solicitante. También se concederá dicho plazo cuando resulte necesaria la obtención de mayor información acerca del solicitante o potencial beneficiario.

6.2. Por parte del Presidente de la Corporación se podrá disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas

sobre la veracidad de los datos aportados por las entidades peticionarias, pudiendo requerir los informes técnicos o de otra naturaleza que se consideren necesarios para una mejor valoración de las solicitudes y resolución del expediente.

VII. Valoración de las solicitudes.

7.1. Para el examen y valoración de las solicitudes se crea una Comisión de Valoración integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

La Concejala de Cultura del M.I. Ayuntamiento o persona en quien delegue.

La Concejala de Fiestas del M.I. Ayuntamiento o persona en quien delegue.

La Directora de la Casa de la Cultura del M.I. Ayuntamiento o persona en quien delegue

El Secretario General del M.I. Ayuntamiento, quien actuará con voz pero sin voto.

La Interventora del M.I. Ayuntamiento, quien actuará con voz pero sin voto.

- Secretario: El Secretario General del M.I. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, quien levantará acta y asesorará en las sesiones a celebrar por la Comisión de Valoración.

7.2. Las solicitudes se valorarán con arreglo a la documentación aportada en el plazo establecido, a los informes emitidos, a las limitaciones presupuestarias y de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación:

La mejor adecuación de los programas y proyectos presentados al objeto y finalidad de la convocatoria, así como el nivel de calidad de los programas presentados (incluyendo definición de objetivos generales y específicos, determinación del número de personas beneficiarias del mismo). Este criterio se valorará con un máximo de 10 puntos.

El mayor número de socios que acumula la asociación, fundación o entidad y su coordinación con otras asociaciones, fundaciones, entidades y/o Administraciones Públicas para el desarrollo de los programas desde el ámbito local y su coordinación con los servicios municipales. Este criterio se valorará con un máximo de 10 puntos.

VIII. Resolución de concesión de las subvenciones.

8.1. La resolución del procedimiento de concesión se adoptará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que medie resolución se entenderá que la solicitud ha sido desestimada.

8.2. Corresponde al Pleno de la Corporación la resolución del procedimiento, debiendo mediar propuesta formulada por la Presidencia de la Comisión de Valoración. Asimismo, antes de dictar resolución definitiva, deberá dictarse propuesta de resolución, la cual deberá ser notificada a los interesados, concediéndoles plazo de audiencia por diez días (10 días) para la formulación de alegaciones y presentación de justificaciones. Verificado este trámite el Pleno de la Corporación emitirá resolución expresa en la que se contendrá la relación de beneficiarios y la desestimación de las restantes solicitudes.

8.3. Únicamente procederá la modificación de la resolución del procedimiento en los supuestos de concurrencia justificada de circunstancias excepcionales que impidan

el desarrollo total o parcial del programa o proyecto para el que solicitó la subvención, en cuyo caso el órgano competente dictará resolución que en ningún caso podrá perjudicar derechos de tercero. En todo caso se exigirá solicitud por parte del interesado antes de la conclusión del plazo para la realización de la actividad.

8.4. Concluido el procedimiento, se publicará anuncio tanto en el tablón de anuncios del M.I. Ayuntamiento de Caudete como en el *Boletín Oficial* de la Provincia de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la vigente Ordenanza general de subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Caudete. No obstante, las notificaciones correspondientes a la resolución del procedimiento se practicarán en el plazo de 10 días.

8.5. Frente a la resolución del procedimiento los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición o contencioso-administrativo en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### IX. Pago de las subvenciones.

9.1. En todo caso, y en los términos previstos en el artículo 15 de la vigente Ordenanza general de subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Caudete, resultará preceptiva la aceptación de la subvención y sus condiciones por el beneficiario, quien deberá manifestarlo por escrito expresamente en el plazo máximo de 5 días naturales.

9.2. El pago de la subvención o ayuda se hará efectivo de una sola vez, mediante transferencia bancaria y con carácter previo a la justificación por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto para el cual fue concedida la subvención. El abono previo de la subvención se justifica en la limitación de los recursos económicos disponibles por los beneficiarios, así como en el deseo de asegurar la ejecución de los programas y proyectos subvencionados.

9.3. No se considera necesaria la constitución de garantía alguna por parte de los beneficiarios de las subvenciones.

#### X. Justificación de las subvenciones.

10.1. Los beneficiarios de las subvenciones o ayudas vendrán obligados a justificar documentalmente, el cumplimiento de la finalidad que motivó su concesión y la aplicación de los fondos recibidos antes del 30 de noviembre de 2009. No obstante lo anterior, en todo caso la justificación se presentará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización de la realización de la actividad o proyecto.

10.2. La justificación de la subvención concedida por parte de los beneficiarios, que se ajustará a la modalidad de cuenta justificativa del gasto, constará de:

A) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la concesión de la subvención con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

B) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, a la cual se unirán las facturas, minutas y demás justificaciones de los gastos efectuados por el beneficiario, los cuales deberán contener los requisitos legales establecidos por la normativa vigente y se objeto de estampillado por la Intervención municipal.

C) No obstante lo anterior, podrá solicitarse, a efectos

justificativos, la presentación de cuantos libros, registros contables o cualesquiera otros documentos que permitan acreditar la aplicación de las cantidades percibidas en concepto de subvenciones por los beneficiarios.

10.3. Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, este requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido llevará consigo la exigencia de reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido, en su caso, no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, correspondan.

#### XI. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones concedidas adquieren las siguientes obligaciones:

Realizar la actividad o ejecutar el proyecto o cumplir el fin o propósito que fundamenta la concesión de la subvención.

Comunicar la concesión de cualesquiera otras subvenciones destinadas al proyecto amparado por la subvención a conceder.

Justificar documentalmente ante el Ayuntamiento de Caudete la realización de la actividad o proyecto y el cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión de la subvención, así como la aplicación de los fondos recibidos.

Cumplir las condiciones que se determinan en las presentes bases, así como en el acuerdo de concesión de la subvención o ayuda.

Someterse a las actuaciones de comprobación de los servicios correspondientes por razón de la materia y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General del Ayuntamiento de Caudete.

Acreditar antes de dictarse la propuesta de resolución que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de a la Seguridad Social y que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvención alguna.

Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades o proyectos que los mismos están subvencionados por el Ayuntamiento de Caudete.

Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Las demás previstas en la normativa de aplicación en materia de subvenciones.

#### XII. Revocación y reintegro de las subvenciones.

12.1. En materia de revocación y reintegro de las subvenciones concedidas se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación en materia de subvenciones.

12.2. No obstante lo anterior, a los efectos de determinar las cantidades a reintegrar por los beneficiarios en los supuestos de cumplimiento parcial y siempre que por parte del beneficiario se acredite documentalmente una actuación inequívoca destinada al cumplimiento total de los compromisos adquiridos con ocasión de la concesión de la subvención, se aplicará el siguiente criterio:

Si, vencido el plazo de justificación, el beneficiario acreditase un cumplimiento equivalente al 90% de la cantidad abonada, únicamente procederá el reintegro del 10% de la cantidad abonada restante.

Si, vencido el plazo de justificación, el beneficiario acreditase un cumplimiento equivalente al 80% de la cantidad abonada, únicamente procederá el reintegro del 20% de la cantidad abonada restante

Si, vencido el plazo de justificación, el beneficiario acreditase un cumplimiento inferior al 80% de la cantidad abonada, se entenderá que existe incumplimiento parcial y, por tanto, procederá el reintegro total de la cantidad abonada en concepto de subvención.

**XIII. Infracciones y sanciones.**

En materia de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación en materia de subvenciones.

**XIV. Disposición final.**

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo de la anterior, así como en la Ordenanza general de subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Caudete.

**Anexo I - Solicitud de subvención**

D./D<sup>a</sup>...., con N.I.F.... y domicilio a efectos de notificaciones en C/..., población..., provincia..., C.P...., teléfono..., actuando en representación de... (asociación, fundación, entidad o agrupación)...., con C.I.F. n°... y domicilio en C/..., población..., provincia...

Expone:

Que siendo susceptible de percibir una subvención por el M.I. Ayuntamiento de Caudete con arreglo a la convocatoria y a las bases publicadas en el B.O.P./tablón de anuncios, de fecha.

Solicita:

Acogerse a la convocatoria de subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Caudete para el año 2009.

Asimismo, manifiesta su compromiso de cumplir con las condiciones fijadas en la resolución concedente de la subvención.

Subvención que solicita: ... euros.

Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Caudete

**Anexo II - Proyecto de actividades culturales a realizar**

(Este documento se repetirá para cuantas actividades se solicite la actividad)

Denominación de la actividad:...

Fecha de inicio:...

Nº estimado de participantes:...

Breve descripción de la actividad:...

– Resumen de presupuesto de gastos e inversiones.

<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
...	...
...	...
...	...
...	...
Total	Euros

B) Resumen de presupuesto de otros ingresos y subvenciones que se hayan solicitado.

*Organismo o empresas a los que se ha solicitado ayuda* *Importe*

...	...
...	...
...	...

... ...  
 Total Euros

En Caudete a... de... de 2009.

Firma

Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Caudete

**Anexo III - Declaración subvenciones**

D./D<sup>a</sup>.... con N.I.F.... y domicilio a efectos de notificaciones en C/..., población... provincia..., C.P.... teléfono..., actuando en representación de... (asociación, fundación, entidad o agrupación)...., con C.I.F. n°... y domicilio en C/..., población..., provincia...

Declara bajo su responsabilidad:

Modelo 1 (en el supuesto de que SÍ se hayan obtenido otras subvenciones)

Que la asociación/fundación/entidad/agrupación solicitante de la subvención ha recibido las siguientes subvenciones para el proyecto para el que se solicita de las personas, entidades o administraciones que se indican y por los importes que se señalan:

<i>Entidad</i>	<i>Importe</i>
1.	...
2.	...
3.	...

Modelo 2 (en el supuesto de que NO se hayan obtenido otras subvenciones)

Que la asociación/fundación/entidad/agrupación solicitante se compromete a comunicar al M.I. Ayuntamiento de Caudete las subvenciones que se le concedan en el futuro para la financiación del proyecto para el que se solicita subvención.

Fdo.: ...

En Caudete a... de... de 2009.

**Anexo IV - Declaración obligaciones fiscales y de seguridad social**

D./D<sup>a</sup>...., con N.I.F.... y domicilio a efectos de notificaciones en C/..., población..., provincia..., C.P...., teléfono..., actuando en representación de... (asociación, fundación, entidad o agrupación)...., con C.I.F. n°... y domicilio en C/..., población..., provincia...

Declara bajo su responsabilidad:

Que la asociación/fundación/entidad/agrupación solicitante de la subvención se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, así como en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y financieras con el M.I. Ayuntamiento de Caudete.

Fdo.: ...

En Caudete a... de... de 2009.

**Anexo V - Declaración aptitud condición de beneficiario**

D./D<sup>a</sup>...., con N.I.F.... y domicilio a efectos de notificaciones en C/..., población..., provincia..., C.P...., teléfono..., actuando en representación de... (asociación, fundación, entidad o agrupación)...., con C.I.F. n°... y domicilio en C/..., población..., provincia...

Declara bajo su responsabilidad:

Que la asociación/fundación/entidad/agrupación solicitante no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2, 3 del artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Que no se encuentra pendiente de justificar ninguna subvención concedida por el M.I. Ayuntamiento de Caudete.

Fdo.: ...

En Caudete a... de... de 2009.

Caudete a 22 de abril de 2009.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•11.383•

Don Vicente Sánchez Mira Alcalde-Presidente de este M.I. Ayuntamiento de Caudete.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de marzo de 2009, y en relación con el Punto Octavo del Orden del Día "Retasación costes de urbanización U.A.-1 Parque Tecnológico Empresarial", adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar la asignación de las nuevas cargas de urbanización resultantes de la estimación de sistemas locales recogida en el Proyecto Modificado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Parque Tecnológico Empresarial de Caudete, al objeto de proceder a la justa distribución de beneficios y cargas entre los propietarios del sector entre las tres unidades de actuación que conforman el sector "Parque Tecnológico Empresarial de Caudete", de acuerdo con el siguiente reparto establecido en el Plan Parcial, incorporándose a sus respectivas fichas de planeamiento:

**Reparto infraestructuras locales por unidad de actuación**

	Aprovechamiento <i>subjetivo</i>	Porcentaje	Importe S.L. <i>a asumir</i>
Totales sector	1.260.434,98 m <sup>2</sup> techo	100,0000%	8.812.931,73
Infraestructuras a asumir por UA-1	410.520,68 m <sup>2</sup> techo	32,5698%	2.870.350,95
Infraestructuras a asumir por UA-2	387.272,22 m <sup>2</sup> techo	30,7253%	2.707.798,27
Infraestructuras a asumir por UA-3	462.642,07 m <sup>2</sup> techo	36,7050%	3.234.782,50

Segundo.— Aprobar la asunción por Geursa del exceso de costes de urbanización generado por la necesidad de la realización de obras consideradas sistemas locales que permitan la correcta puesta en servicio y funcionamiento de la Unidad de Actuación N° 1 por importe de quinientos cincuenta y nueve mil diez euros con cuarenta y tres céntimos de euros (559.010,43 euros), I.V.A. incluido, y su recuperación mediante la inclusión en la programación de las Unidades de Actuación N° 2 y 3.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes en Derecho.

Que resultando desconocido el domicilio para la práctica de notificación a los interesados que a continuación se relaciona, se hace público el contenido del citado acuerdo a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Finca	Interesado
236	Pascual Clemente Ortuño
214	Manuel Clemente Ortuño
228	Desconocido
213	Miguel García Contreras
217	Rafael Rivera Insa
222	Miguel Algarra Camarasa

Lo que se hace público para conocimiento de los citados interesados y demás efectos procedentes en derecho, significándole que contra el acto anteriormente relacionado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acuerdo, o en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo, ambos con sede en Albacete, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Caudete a 28 de abril de 2009.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•12.195•

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caudete (Albacete).

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 08-04-2009, en base al Acta de la citada sesión, y con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (artículo 206 del R.O.F.), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«9º.— Acuerdo declaración desierto enajenación parcela a05 del P.T.E.C.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordi-

naria, por unanimidad de los Concejales asistentes, acuerda:

1º.— Declarar desierto el procedimiento para la enajenación de la parcela municipal sita en la Unidad de Actuación N° 1 del Parque Tecnológico Empresarial de Caudete al no haberse formulado oferta alguna.

2º.— Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la Corporación y en el *Boletín Oficial* de la Provincia a los efectos procedentes en derecho.»

En Caudete a 27 de abril de 2009.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•11.989•

**AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1.372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble situado en la prolongación de la C/ Pueblo Saharaui, que se pone a dis-

posición de la Consejería de Educación y Ciencia para ampliación del I.E.S.O. "Cinxellas" de Chinchilla, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Chinchilla a 16 de abril de 2009.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.

•12.348•

**AYUNTAMIENTO DE LA GINETA****ANUNCIO**

Expediente número: 02/2007.

Tipo de expediente: Licencia de actividad calificada.

Solicitante de la licencia:

Doña María José Cuesta Castillo, con domicilio a efectos de notificación, C/ Amargura nº 8, 02110 La Gineta (Albacete).

Datos de la actividad:

Denominación: María José Cuesta Castillo.

Domicilio: C/ Amargura nº 6, 02110 La Gineta (Albacete).

CIF/DNI: 7565432L.

Licencia de apertura de industria o actividad. Peluquería.

La presente solicitud de licencia de actividad se hace pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para los que pudieran resultar afectados en algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días.

La Gineta, 24 de abril de 2009.– El Alcalde-Presidente, Antonio Belmonte Moraga.

•11.986•

**AYUNTAMIENTO DE HELLÍN****ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal de Residuos Sólidos Urbanos por el Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de marzo de 2008, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen

pertinentes.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional (artículo 49 Ley 7/85 de Bases de Régimen Local).

Hellín, 20 de abril de 2009.–El Alcalde, Diego García Caro.

•12.189•

**AYUNTAMIENTO DE LA HERRERA****ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2009, sus bases de ejecución, plantilla y catálogo de puestos de trabajo, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 1 de abril de 2009, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, exponiéndose al público un resumen por capítulos del mismo, a los efectos establecidos en el artículo 169.5 del referido texto legal:

**A) Estado de gastos***Operaciones corrientes*

1. Gastos de personal	157.300
2. Gastos bienes corrientes	373.000
3. Gastos financieros	400
4. Transferencias corrientes	34.200

*Operaciones de capital*

6. Inversiones reales	200.000
7. Transferencias de capital	18.500
8. Activos financieros	3.000
9. Pasivos financieros	0
Total gastos	786.400

**B) Estado de ingresos***Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos	110.700
2. Impuestos indirectos	10.700

3. Tasas y otros ingresos	372.500
4. Transferencias corrientes	219.400
5. Ingresos patrimoniales	30.100
<i>Operaciones de capital</i>	
6. Enaj. inversiones reales	5.000
7. Transferencias de capital	35.000
8. Activos financieros	3.000
9. Pasivos financieros	0
Total ingresos	786.400

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal y catálogo de puestos de trabajo de esta Corporación para 2009, aprobada en la misma sesión en que fue aprobado el presupuesto.

#### Plantilla y relación de puestos de trabajo

1.- Funcionarios de carrera					
<i>Denominación plaza</i>	<i>Situación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº</i>	<i>NCD</i>	<i>C. Específico</i>
Secr-Interv. (Agrupada)	Cubierta	A2	1	26	25.281,62
2.- Personal laboral fijo					
<i>Denominación plaza</i>	<i>Situación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº</i>	<i>NCD</i>	<i>C. Específico</i>
Personal Cometidos Múltiples	Cubierta	C2	1	18	4.053,14
Téc. Aux. Biblioteca (tiempo parcial)	Vacante	C1	1	16	2.790,34
3.- Personal laboral temporal y eventual gabinetes					
<i>Denominación</i>	<i>Situación</i>	<i>Nº</i>	<i>NCD</i>	<i>Dedicac.</i>	<i>C. Espec.</i>
Peones Planes Empleo	Sin contratar	18		Compl.	-----
Agente Cultural	Cubierta	1	---	Compl.	-----

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo establecido por el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Herrera a 29 de abril de 2009.-El Alcalde, Pablo Escobar Vázquez.

•12.650•

## AYUNTAMIENTO DE LIÉTOR

### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2009, sus bases de ejecución, plantilla y catálogo de puestos de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo) y el 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial, exponiéndose al público un resumen por capítulos del citado presupuesto y plantilla de personal.

#### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	290.618,00
2. Impuestos indirectos	39.000,00
3. Tasas y otros ingresos	255.911,00
4. Transferencias corrientes	652.875,00
5. Ingresos patrimoniales	4.000,00

##### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	0
7. Transferencias de capital	40.020,00
8. Variación de activos financieros	0
9. Variación de pasivos financieros	0

Total ingresos 1.282.424,00 euros

#### Gastos

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	552.057,00
2. Compra de bienes corrientes y servicios	563.067,00
3. Intereses	750,00
4. Transferencias corrientes	107.500,00

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	54.050,00
7. Transferencias de capital	5.000,00

8. Variación de activos financieros  
 9. Variación de pasivos financieros  
 Total gastos 1.282.424,00 euros

### Plantilla de personal funcionario y laboral

1.- Funcionarios de carrera				
<i>Denominación plaza</i>	<i>Situación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº</i>	<i>NCD</i>
Secretaría-Intervención	Interina	B	1	26
Administrativo	Cubierta	C	1	22
Guardia Urbano	Cubierta	E	1	14
Alguacil	Cubierta	E	1	14
2.- Personal laboral fijo				
<i>Denominación plaza</i>	<i>Situación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº</i>	<i>NCD</i>
Coordinadora U.P.-Agente Cultural	Interina	D	1	14
Técnico de Biblioteca	Cubierta	B	1	20
Peón Servicios Múltiples	Vacante		1	
3.- Personal laboral temporal				
<i>Denominación plaza</i>	<i>Situación</i>		<i>Nº</i>	
Profesor Escuela de Música/Director Banda	Cubierta	1		1
Profesor de Adultos	Cubierta			1
Socorristas Piscina	Vacantes			2
Barreristas	Vacantes			3
Peones Plan Integrado	Seleccionados/ Vacantes			50
Monitor deportivo	Cubierta			1
Profesora CAI	Cubierta			1
Monitores U.P. y P.R.A.S.	Vacantes			S/nec.
Monitor/a Ludoteca	Cubierta			1
Monitor/a P.R.O.A.	Cubierta			1
Archivero/a	Cubierta			1

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Liétor a 28 de abril de 2009.-La Alcaldesa, Josefa Moreno Docón.

•12.613•

## AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO

### ANUNCIOS

Don David Cuerda García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Robledo.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 13/04/09, adoptó acuerdo inicial sobre aprobación del Reglamento de Régimen Interno de la Ludoteca.

De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el referido acuerdo se expone al público

por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En Robledo a 14 de abril de 2009.-El Alcalde, David Cuerda García.

•11.431•

El Pleno del Ayuntamiento de Robledo, en sesión extraordinaria celebrada el día 13/04/09, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por distribución de agua, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 19 del TRLRHL, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen

Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Robledo a 14 de abril de 2009.-El Alcalde, David Cuerda García.

•11.432•

**AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO****ANUNCIOS**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, el Reglamento de Régimen Interno de los Centros de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Villarrobledo, se somete a información pública por espacio de treinta días, durante los cuales podrá ser objeto de reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta que, en caso de no presentarse, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente. El referido expediente obra en la Secretaría General de este

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, el Reglamento de Régimen Interno de la Ludoteca Municipal de Villarrobledo, se somete a información pública por espacio de treinta días, durante los cuales podrá ser objeto de reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta que, en caso de no presentarse, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente. El referido expediente obra en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo

**AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VES****ANUNCIOS**

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2009, el mismo queda elevado a definitivo, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; se procede a su inserción en el *B.O.P.*, resumido por capítulos.

## I. Presupuesto de la Entidad Local en euros

## A) Estado de ingresos.

## Operaciones corrientes:

Capítulo 1º.- Impuestos directos: 155.000,00

Capítulo 2º.- Impuestos indirectos: 300,00

Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos: 13.000,00

Capítulo 4º.- Transferencias corrientes: 26.500,00

Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales: 152.000,00

## Operaciones de capital:

Capítulo 6º.- Enajenación de inversiones reales: 0,00

Capítulo 7º.- Transferencias de capital: 18.170,00

Capítulo 8º.- Activos financieros: 10,00

Capítulo 9º.- Pasivos financieros: 20,00

Total presupuesto de ingresos: 365.000,00

## B) Estado de gastos.

## Operaciones corrientes

Capítulo 1º.- Gastos de personal: 30.000,00

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, adoptado en sesión celebrada el día 15 de enero de 2009, y no habiéndose presentado, dentro del plazo legal previsto, reclamación alguna, dicho acuerdo y Ordenanza fiscal reguladora quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Ayuntamiento, pudiendo examinarse de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

En Villarrobledo a 27 de abril de 2009.-El Alcalde,  
•12.294•

examinarse de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

En Villarrobledo a 27 de abril de 2009.-El Alcalde,  
ilegible.

•12.293•

Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 105.000,00

Capítulo 3º.- Gastos financieros: 1.000,00

Capítulo 4º.- Transferencias corrientes: 12.000,00

Operaciones de capital:

Capítulo 6º.- Inversiones reales: 195.800,00

Capítulo 7º.- Transferencias de capital: 18.000,00

Capítulo 8º.- Activos financieros: 10,00

Capítulo 9º.- Pasivos financieros: 3.190,00

Total presupuesto de gastos: 365.000,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2009.

## A) Personal funcionario:

1. Secretario-Interventor, exento.

## B) Personal laboral fijo:

*Denominación del puesto; número de plazas; situación.*

Auxiliar de Administración y Servicios; 1; cubierto.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Villa de Ves a 20 de abril de 2009.-El Alcalde, José Fernández Jiménez.  
•11.781•

reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado cuerpo legal, se procede a publicar el texto íntegro de dicha ordenanza, a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia

Anexo

**Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.**

A tenor de las facultades normativas otorgadas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad a lo establecido en los artículos 15 y siguientes, así como del Título II y en especial de los artículos 60, y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se regula el impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, (IBI) que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

*Artículo 1º.- Naturaleza y hecho imponible del IBI relativo a los bienes inmuebles de características especiales.*

El impuesto sobre bienes inmuebles, es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley del catastro Inmobiliario.

Constituye el hecho imponible del impuesto sobre bienes inmuebles relativo a los bienes de características especiales, la titularidad de los siguientes derechos sobre éstos:

- a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que estén afectos.
- b) De un derecho real de superficie.
- c) De un derecho real de usufructo.
- d) Del derecho de propiedad.

La realización del hecho imponible que corresponda de entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas.

*Artículo 2º.- Bienes inmuebles de características especiales.*

A los efectos de este impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles de características especiales los comprendidos en los siguientes grupos:

- a) Los destinados a la producción de energía eléctrica y gas y al refino de petróleo, y las centrales nucleares.
- b) Las presas, saltos de agua y embalses, incluido su lecho o vaso. Se exceptúan las destinadas exclusivamente a riego sin otro destino o utilidad; estarán por tanto sujetos los bienes anteriormente relacionados si además de riego cumplen otras funciones o finalidades.
- c) Las autopistas, carreteras y túneles de peaje.
- d) Los aeropuertos y puertos comerciales.

*Artículo 3º.- Obligados al pago.*

Son obligados al pago como sujetos pasivos, por el título que corresponda, del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.

En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente el que satisfaga el mayor canon, sin perjuicio de poder repercutir éste sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que

le corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

*Artículo 4º.- Base imponible.*

La base imponible de este impuesto estará constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales determinado para cada bien inmueble a partir de los datos obrantes en el catastro inmobiliario y estará integrado por el valor del suelo y el valor de las construcciones, determinándose mediante la aplicación de la correspondiente ponencia de valores elaboradas por la Dirección General del Catastro directamente o a través de los convenios de colaboración, siguiendo las normas de aplicación.

El procedimiento de valoración de los bienes inmuebles de características especiales se iniciará con la aprobación de la correspondiente ponencia especial cuando afecten a uno o varios grupos de dichos bienes. Y ello sin perjuicio de las disposiciones transitorias vigentes para tales bienes a partir del día 1 de enero de 2009.

*Artículo 5º.- Base liquidable.*

La base liquidable de este impuesto será el resultado de practicar en la base imponible las reducciones legales que en su caso sean de aplicación.

*Artículo 6º.- Cuota tributaria.*

La cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales será el resultado de aplicar a la base liquidable el siguiente tipo de gravamen:

El 1,3 por 100 aplicable desde la entrada en vigor de esta Ordenanza y para ejercicios sucesivos, hasta que no se acuerde mediante modificación otro tipo distinto.

Asimismo y de darse mientras esté vigente la Ordenanza de este impuesto, alguno de los supuestos contemplados en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se aplicarán los incrementos que procedan.

*Artículo 7º.- Período impositivo y devengo.*

El impuesto se devengará el primer día del período impositivo que coincidirá con el año natural.

La efectividad de las inscripciones catastrales resultantes de determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales coincidirá con la prevista en las normas reguladoras del catastro inmobiliario.

Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

Conforme a lo establecido en el artículo 14, y sin perjuicio de los procedimientos regulados en los artículos 13 y 15 y según las reglas establecidas en el artículo 16 todos ellos del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para la incorporación en el catastro inmobiliario de los bienes inmuebles y de sus alteraciones, el Ayuntamiento se acoge al sistema de comunicaciones: son comunicaciones las que formule el Ayuntamiento poniendo en conocimiento del catastro inmobiliario los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal en los términos y con las condiciones que se determinen por la Dirección General del Catastro, gozando dichas comunicaciones de presunción

de certeza conforme al artículo 108, en relación al 94 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Serán objeto de comunicación los hechos, actos o negocios contemplados en el artículo 16.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, debiéndose notificar a los interesados, teniendo efectividad el día siguiente a aquel en el que se produzcan los hechos, actos o negocios que originen la incorporación o modificación catastral con independencia del momento en que se notifiquen.

En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles de características especiales objeto de dichos derechos, quedaran afectados al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 39, 40, 78 y 79 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

*Artículo 8º.- Gestión del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.*

La gestión del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales comporta dos vías:

a) La gestión tributaria: Que comprende la propia gestión y recaudación de este impuesto, así como la revisión de los actos dictados en esta vía de competencia exclusiva de este Ayuntamiento, salvo delegación en forma en el organismo competente, y comprenderá las funciones de reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos en su caso, resolución de recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

b) La gestión catastral: Competencia exclusiva de la Administración Catastral del Estado en la forma prevista en las disposiciones legales. Comprende la gestión del

impuesto a partir de la información contenida en el padrón catastral y demás documentos elaborados por la Dirección General del Catastro.

*Artículo 9º.- Cuestiones no previstas en esta Ordenanza.*

En cuanto no contradiga o no esté previsto en la presente Ordenanza, se estará a las normas contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

*Disposiciones transitorias.*

Los bienes inmuebles de características especiales que a fecha 1 de enero de 2003 consten en el catastro inmobiliario conforme a la naturaleza vigente antes de la reforma de la Ley 39/1988 por Ley 51/2002 y de la vigencia de la Ley 48/2002 y sus titulares no hubieran realizado comunicación o no hubieran instado el cambio o adecuado a la clasificación de características especiales, podrán ser objeto de comunicación de esta circunstancia por parte de la administración municipal al catastro, en cuyo caso se les podrá practicar la liquidación pertinente y los recargos que procedan, con sujeción de lo dispuesto al efecto por Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y normativa de desarrollo y concordante y número 2 de la disposición transitoria primera del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

*Disposición final.*

La presente Ordenanza fiscal ha sido aprobada por el pleno de la Asamblea Vecinal con fecha 28 de enero de 2003 y modificada en sesión de fecha 15 de de enero de 2009 y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Villa de Ves a 20 de abril de 2009.-El Alcalde, José Fernández Jiménez. •11.782•

## CONSORCIO CIRCUITO DE VELOCIDAD "LA TORRECICA"

### ANUNCIO

*Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del suministro de vestuario y material para equipamiento del personal de las instalaciones del Circuito Permanente de Velocidad de Albacete.*

En cumplimiento de la Resolución de la Presidencia del Consorcio de 30 de abril de 2009, se hace público por el presente anuncio la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.- Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto.

2.- Forma de adjudicación: Concurso. Tramitación: Urgente.

3.- Clase de contrato: Suministro.

4.- Objeto del contrato: Contratación del suministro de vestuario y material para el equipamiento del personal de las instalaciones del Circuito Permanente de Velocidad de Albacete.

5.- El pliego de condiciones económico administrativas particulares y técnicas puede ser examinado y obtenerse gratuitamente, previa petición escrita o verbal copia del mismo, en horario de 10 a 14 horas de días laborales, a excepción de sábados, en las oficinas del Circuito de Velocidad sitas en la Ctra. de la Cuchillería (CM-332) km. 3,7, Apartado 1055, C.P. 02080.

6.- Proposiciones y plazo: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta como Anexo al pliego de condiciones, y la documentación general y complementaria exigida en dicho pliego se presentarán en las oficinas del Consorcio, sitas en la Ctra. de la Cuchillería (CM-332) km. 3,7, dentro de los 15 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el B.O. de la provincia de Albacete, de 9,00 a 14,00 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación por teles o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

7.- Apertura de plicas: Tendrá lugar ante la mesa de contratación, a las 12 horas del día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a este solo efecto el sábado, salvo que se hubiera anunciado la presentación por correo, en cuyo caso, la apertura tendrá lugar a la misma hora del día hábil siguiente al de cumplirse diez días naturales desde la conclusión del plazo licitatorio.

Albacete, 30 de abril de 2009.-La Presidencia del Consorcio, Carmen Oliver Jaquero. •12.799•

**ORGANISMO AUTÓNOMO MIGUEL DE CERVANTES (VILLARROBLEDO)****ANUNCIO**

Anuncio de adjudicación del procedimiento abierto para la prestación del servicio de seguridad, vigilancia y colaboración con la organización para la realización del Festival de Música “Viña Rock” de Villarrobledo”.

1.– Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Organismo Autónomo “Miguel de Cervantes”, dependiente del Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) N° de expediente: 05/2008.

2.– Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de seguridad, vigilancia y colaboración con la organización para la realización del Festival de Música “Viña Rock” de Villarrobledo”.

c) Lotes: Lote nº 1: servicio de vigilancia y control de los accesos al recinto del Festival. Lote nº 2: Servicio de colaboración en zonas y bares. Lote nº 3: Servicio de control de acceso a zonas de producción y servicios del Festival. Lote nº 4: Servicio de control y ordenación de aparcamientos y acampadas.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* de 15 de diciembre de 2008.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.– Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 23,20 €/hora IVA incluido, de personal encargado, responsable del servicio, 20,88 €/hora IVA incluido, de personal vigilante jurado y 16,24 €/hora IVA incluido, de personal auxiliar, no pudiendo exceder

la facturación total anual de ciento noventa y un mil cuatrocientos euros (191.400,00 €), IVA. incluido, distribuido por lotes con arreglo al siguiente detalle: Lote nº 1: Servicio de vigilancia y control de los accesos al recinto del Festival. 67.104,84 €, IVA. incluido. Lote nº 2: Servicio de colaboración en zonas y bares. 12.764,64 €, IVA. incluido. Lote nº 3: Servicio de control de acceso a zonas de producción y servicios del Festival. 40.631,32 €, IVA. Incluido. Lote nº 4: Servicio de control y ordenación de aparcamientos y acampadas. 70.899,20 €, IVA. Incluido.

5.– Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 17/03/2009.

b) Contratista: Lote nº 1: Control, Orden y Seguridad, S.L., Lote nº 2: Desierto, Lote nº 3: Control, Orden y Seguridad, S.L. y Lote nº 4: Servicios Integrales Dape, S.L.

a) Nacionalidad: Española.

b) Importe de adjudicación: Lote 1º en la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientos treinta y ocho euros con sesenta y un céntimos (57.638,61 €) más IVA por importe de nueve mil doscientos veintidós euros con dieciocho céntimos (9.222,18 €), Lote 2º Desierto, Lote 3º en la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos tres euros con ochenta y un céntimos (34.903,81 €) más IVA por importe de cinco mil quinientos ochenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (5.584,61 €) y Lote 4º en la cantidad de sesenta y un mil ciento veinte euros (61.120,00 €) más IVA por importe de nueve mil setecientos setenta y nueve euros con veinte céntimos (9.779,20 €).

Villarrobledo, 23 de abril de 2009.

Por lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Villarrobledo, 24 de abril 2009.–El Presidente, ilegible. •12.754•

**MANCOMUNIDAD SIERRA DEL SEGURA****ANUNCIO**

Doña Begoña Ruiz Pérez, Presidenta de la Mancomunidad de la Sierra del Segura.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, relativo a la atribución para “aprobar las bases para las pruebas de selección de personal...”

Ha resuelto:

Primero: Aprobar las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a Trabajador/a Social para el Programa Regional de Acción Social de la Mancomunidad Sierra del Segura en virtud del convenio firmado entre la Consejería de Bienestar Social por el cual concede, a esta Mancomunidad, una subvención para la ejecución del programa P.R.A.S.

Segundo: Publicar las bases de la convocatoria en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, en su página web ([www.sierradelsegura.com](http://www.sierradelsegura.com)) y remitirlas a todos los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad para una mayor difusión, al tiempo que publicar un extracto de las mismas en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

*Extracto*

1.– Plazo de presentación de instancias: Finalizará el decimoquinto día a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

2.– Titulación: Estar en posesión del título de Diplomado/a en Trabajo Social o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.

3.– Bases de la convocatoria en la sede de la Mancomunidad Sierra del Segura sita en Ctra. CM 412 km 230 de Elche de la Sierra, en cualquiera de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad y en la página web [www.sierradelsegura.com](http://www.sierradelsegura.com), área: Tablón de anuncios.

4.– Presentación instancias: Secretaría de la Mancomunidad, Registro general de entradas, entre las 8:00 a 15:00 horas o por cualquiera de los medios admitidos por la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92.

5.– Telf. información: 967 41 11 00.

Elche de la Sierra a 22 de abril de 2009.–La Presidenta, Begoña Ruiz Pérez. •11.382•

**MANCOMUNIDAD MANCHA DEL JÚCAR****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Mancomunidad de Municipios "Mancha del Júcar", correspondiente al ejercicio 2009 por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2009, anunciado en el *Boletín Oficial* de la Provincia nº 38 de fecha 30 de marzo de 2009, ha resultado definitivamente aprobado por la inexistencia de reclamaciones durante el plazo conferido al efecto, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el resumen de los estados de ingresos y gastos que lo integran y la plantilla de personal.

**Presupuesto de gastos 2009**

Capítulo 1.- Gastos de personal	196.402,28 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	277.542,75 €
Capítulo 3.- Gastos financieros	2.500,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	- €
Capítulo 6.- Inversiones reales	133.750,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	- €
Capítulo 9.- Pasivos financieros	- €
<b>Total</b>	<b>610.195,03 €</b>

**Presupuesto de ingresos 2009**

Capítulo 1.- Impuestos directos	- €
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	- €
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	- €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	476.466,06 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	10,00 €
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales	- €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	133.750,00 €
Capítulo 8.- Activos financieros	- €
Capítulo 9.- Pasivos financieros	- €
<b>Total</b>	<b>610.226,06 €</b>

**Anexo de personal**

Personal Funcionario:					
<i>Servicio</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>C.D.</i>
Secretaría General	B	Hab. Nacional	Secretaría-Intervención	1 Agrupada	26

<i>Servicio</i>	<i>Denominación puesto</i>	<i>Nª plazas</i>	<i>Características</i>
Servicios Sociales	Educadora Familiar	1	Contratación temporal
Servicios Sociales	Animador Sociocultural	1	Contratación temporal
Servicios Sociales	Auxiliar-Administrativo	1	Contratación temporal
Generales	Agente Empleo y Des. Local	1	Contratación temporal
Generales	Archivero	1	Contratación temporal
Generales	Técnico Coord. Agenda 21	1	Contratación temporal

El presente acto de aprobación definitiva del presupuesto agota la vía administrativa, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en la ciudad de Albacete.

Montalvos, 21 de abril de 2009.-El Presidente de la Mancomunidad, Damián Palencia Salto.

•11.377•

**• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE****EDICTO**

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 610/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alejandro Atiénzar Armero contra I.N.S.S., T.G.S.S., Menaje y Gestión, S.L.U., Distmen Promogestión, S.L.U., Mutua Maz, sobre Seguridad Social, se ha

dictado la siguiente resolución:

*Propuesta de providencia* S.Sª El/La Secretario Judicial, doña María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete a 24 de abril de 2009.

Vistas las manifestaciones vertidas por el Ldo. don José Joaquín González Cruz, por llamada telefónica efectuada en la mañana de hoy, en relación al fallecimiento

de su madre, y accediéndose a lo solicitado por dicho letrado, se suspenden los actos de juicio previstos para el día 24/abril/09, y se señalan para que tengan lugar los mismos el día 29 de mayo de 2009 a las 13:10 horas, en la c/ Caldereros, 10, planta baja de Albacete (sede de los Juzgados de Primera Instancia números 2 y 5), reiterando a las partes, las advertencias y prevenciones ya formuladas.

Hágase saber a los Juzgados de Primera Instancia números 2 y 5 las circunstancias expuestas, a fin de mantener disponible la Sala de Vistas el día del juicio.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles

siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Menaje y Gestión, S.L.U., Distmen Promogestion, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 28 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •12.607•

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

### EDICTOS

Doña María José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María del Mar Ballesteros Parra contra la empresa Claverie Ribeiro, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Auto

En Albacete, a treinta de marzo de dos mil nueve.

*Parte dispositiva:*

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A.— Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 4.198,14 €, más la cantidad de 650,72 € en concepto de intereses y costas provisionales.

B.— Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advir-

tiéndoles que de no ser así se procederá a dictar Auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Doy fe.—El/la Magistrado-Juez; El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Claverie Ribeiro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 30 de marzo de 2009.—La Secretaria Judicial, María José López Gómez. •11.815•

Doña María José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 127/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Consuelo Gómez Argandoña contra la empresa Inteal Fuego, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### “Fallo:

Debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Consuelo Gómez Argandoña contra la empresa Inteal Fuego, S.L. y declaro improcedente el despido de que ha sido objeto, condenando a la empresa demandada a que, a opción de la misma, que deberá efectuar, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, readmita a doña Consuelo Gómez Argandoña en el mismo puesto que venían desempeñando hasta la fecha del despido con las mismas condiciones o le satisfaga una indemnización cifrada en 6.380,65 euros; condenando en todo caso a la empresa

demandada a que abonen al actor el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente a razón de 41,31 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inteal Fuego, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a veintidós de abril de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 22 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, María José López Gómez. •11.816•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 268/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-

tancias de don Antonio Víctor Antón Martínez contra la empresa Saumonsar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Auto

En Albacete, a veintisiete de marzo de dos mil nueve.

*Hechos*

Unico.— Por don Antonio Víctor Antón Martínez se presenta demanda contra Saumonsar, S.L. en materia de ordinario.

*Razonamientos jurídicos:*

Primero.— Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

Segundo.— Conforme al artículo 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

*Parte dispositiva:*

Se admite a trámite la demanda presentada, regístrese en el libro correspondiente y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 4/11/2009 a las 10:10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la c/ Tinte n.º 3, 3.º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación en su caso, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se acuerda la práctica de los medios probatorios propuestos en la demanda, y a tal efecto, cítese al legal representante de la empresa demandada para que comparezca al acto del juicio a fin de practicar interrogatorio de parte, con apercibimiento de ser tenido por confeso en la sentencia en caso de incomparecencia injustificada.

Requírase a la mercantil demandada para que en el acto de juicio aporte los contratos de trabajo del actor y las

nóminas de los meses de junio a septiembre de 2008.

Visto que en otros procedimientos tramitados en este Juzgado de lo Social consta diligencia negativa de citación practicada por el Funcionario de Auxilio Judicial, constando la empresa demandada de baja desde fecha 20/01/2009 en la base de datos de la T.G.S.S. y a fin de evitar dilaciones en el procedimiento, cítese a la demandada a los actos de conciliación, y en su caso juicio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en c/ Tinte n.º 3, 3.º de Albacete por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y tablón de anuncios de este Juzgado, significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, citándole al propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.)

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Doy fe.—El/la Magistrado-Juez; El/la Secretario Judicial.

Albacete, 27 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova. •11.817•

Doña María José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 222/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Bleda Tejero, Miguel Angel Romero Tornero, Carlos Alberto Medrano Qiñones contra la empresa Perfecto López, S.L., Albamobel, S.L., Calidad y Diseño, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia* del Ilmo. Sr. Magistrado, Jesús Martínez Almazán

En Albacete, a diecisiete de abril de dos mil nueve.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que las demandadas Albamobel, S.L. y Calidad y Diseño, S.A. se encuentran en ignorado paradero, cítese a las mismas a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día 20/05/2009 a las 11:25 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en c/ Tinte n.º 3, 3.ª planta de Albacete, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y tablón de anuncios de este Juzgado. Significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Adviértase que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para la defensa de su derecho, citándole al

propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.—El/la Magistrado-Juez; El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Albamobel, S.L., Calidad y Diseño, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a diecisiete de abril de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de

emplazamiento.  
Albacete, 17 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial,

María José López Gómez.

•11.905•

Doña María José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 322/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mauricio Villamizar Moreno contra la empresa Jorge Pérez Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Auto

En Albacete, a diecisiete de abril de dos mil nueve.

#### Hechos

Unico.— Por don Mauricio Villamizar Moreno se presenta demanda contra Jorge Pérez Rodríguez en materia de ordinario.

#### Razonamientos jurídicos:

Primero.— Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

Segundo.— Conforme al artículo 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

#### Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, regístrese en el libro correspondiente y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 25/11/2009 a las 10:10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la c/ Tinte n.º 3, 3.º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación en su caso, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se acuerda la práctica de los medios probatorios propuestos en la demanda, y a tal efecto, cítese al legal representante de la empresa demandada para que comparezca al acto del juicio a fin de practicar interrogatorio de parte, con apercibimiento de ser tenido por confeso en la sentencia en caso de incomparecencia injustificada.

Requírase a la mercantil demandada para que en el acto de juicio aporte las nóminas de los periodos reclamados.

Visto que en otros procedimientos tramitados en este Juzgado de lo Social consta diligencia negativa de citación practicada por el Funcionario de Auxilio Judicial, constando la empresa demandada de baja desde fecha 31/12/2008 en la base de datos de la T.G.S.S. y a fin de evitar dilaciones en el procedimiento, cítese al demandado a los actos de conciliación, y en su caso juicio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en c/ Tinte n.º 3, 3.º de Albacete por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y tablón de anuncios de este Juzgado, significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, citándole al propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.)

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Doy fe.—El/la Magistrado-Juez; El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Jorge Pérez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a diecisiete de abril de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 17 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, María José López Gómez.

•11.908•

Doña María José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 241/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan José Alfaro Poveda, Miguel Angel Castillo Corredor, Jesús Damián Valenciano Martínez, Cosme Naranjo Ariza, José Juan Carboneras Rubio, Benito García Carrillo y Gregorio Valenciano Martínez contra la empresa Electricidad Inpo, S.L., Calefacciones Inteal, S.L., e Inteal Fuego, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Martínez Almazán.*

En Albacete a diecisiete de abril de dos mil nueve.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que las demandadas se encuentran en ignorado paradero, cítese a las mismas a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día 21/10/2009 a las 10:45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte n.º 3-3.ª planta de Albacete, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y tablón de anuncios de este

Juzgado. Significándoles que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Adviértase que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para la defensa de su derecho, citándoles al propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase que contra la presente resolución podrá

interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Almazán.—La Secretaria Judicial, María José López Gómez.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Electricidad Inpo, S.L., Calefacciones Inteal, S.L., e Inteal Fuego, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 17 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, María José López Gómez.

•11.904•

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

### EDICTOS

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Martínez Arcas contra la empresa Claverie Ribeiro, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

*Auto.*— Albacete, 14 de abril de 2009... Parte dispositiva: Se declara a la empresa "Claverie Ribeiro, S.L." en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 8.250,69 euros de principal, decretándose el archivo del procedimiento, sin perjuicio de continuarlo

si en lo sucesivo se conocieren bienes de tal empresa susceptibles de traba. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por término de cinco días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Claverie Ribeiro, S.L.", cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, Políg. Ind. Campollano, Avda/. 1<sup>a</sup>, número 11, nave 7, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

En Albacete a 20 de abril de 2009.—El Secretario, Francisco Gómez Nova.

•11.451•

Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Martínez Arcas contra la empresa Claverie Ribeiro, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

*"Auto.*— En Albacete a 14 de abril de 2009... Parte dispositiva.— En atención a lo dispuesto, se acuerda: A.— Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución contra los bienes de la entidad "Claverie Ribeiro, S.L." por un principal de 1.899,16 € más la cantidad de 379,83 € en concepto de intereses y costas provisionales... Notifíquese la presente resolución a las partes.— Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días

por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.— Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete. Doy fe.— Siguen las firmas.— Rubricados."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Claverie Ribeiro, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 20 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•11.446•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 98 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrés Sahuquillo Ruiz contra la empresa FOGASA, Construcciones Candiase, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

"Sentencia: 170/09.

Procedimiento n.º 98/09.

En la ciudad de Albacete, a veintidós de abril de dos mil nueve.

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente, Sentencia,

**Fallo**

Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones declaro la improcedencia del despido del que ha sido objeto don Andrés Sahuquillo Ruiz, condenando a la empresa demandada Construcciones Candialse, S.L. a que a su opción ejercitable en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución lo readmita en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o le indemnice en la cantidad de 360,07 euros, con abono en todo caso de los salarios de tramitación desde la fecha de su despido hasta la notificación de la presente resolución. Declarando la responsabilidad del FOGASA dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Así mismo se advierte:

1º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar el anunciar el recurso haber

consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentas de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

4º) El depósito y/o consignación se harán en ingreso por separado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la Oficina del Banco Español de crédito (Banesto), sita en la calle Marqués de Molins de Albacete, cuenta n.º 0048 0000 65 0098 09.

Si el ingreso se hiciera a través de otra entidad bancaria, la cuenta sería: 0030 3001 70 0000000000 concepto: Juzgado 0048 0000 65 0098 09.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Candialse, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 22 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•11.906•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 506/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Julio César Carrasco Martínez contra la empresa Desarrollos y Construcciones La Mancha 2005, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

“Sentencia: 179/2009.

Procedimiento n.º 506/08.

En la ciudad de Albacete, a veintitrés de abril de dos mil nueve.

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente, Sentencia

*Antecedentes de hecho*

Primero.— Que con fecha 28 de agosto de 2008 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social demanda interpuesta por el actor en la que después de alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimó oportunos, termina suplicando se dicte en su día sentencia por la que se de lugar a sus pretensiones.

Segundo.— Que admitida la demanda a trámite y señalado día y hora para la celebración del acto del Juicio, éste tuvo lugar el día y hora señalados en que compareció el demandante don Julio César Carrasco Martínez asistido por el Letrado don Francisco García Martínez, sin que compareciese la empresa demandada; abierto el acto y dada cuenta la parte actora se ratificó en su demanda, practicándose las pruebas propuestas y admitidas por S.S.<sup>a</sup>, reiterando en trámite de conclusiones sus respectivas

peticiones, quedando el Juicio visto para sentencia.

Tercero.— Que en la tramitación de los presentes autos se han seguido las reglas de procedimiento.

*Hechos probados*

Primero.— El actor don Julio César Carrasco Martínez, con DNI n.º 44.392.556, ha venido prestando sus servicios por cuenta y orden de la empresa Desarrollos y Construcciones La Mancha 2005, S.L. dedicada a la actividad de la construcción con la categoría profesional de oficial primera, antigüedad de 15/1/07 y salario según convenio colectivo de aplicación, habiéndose extinguido su relación laboral con efectos del día 18/6/2008.

Segundo.— La empresa demandada no ha abonado al actor la cantidad de 3.020,39 euros por los conceptos y según el desglose que resulta del hecho tercero de la demanda que se da aquí por reproducido.

Tercero.— Con fecha 31/7/08 se celebró ante el SMAC acto de conciliación que terminó como intentado sin efecto por incomparecencia de la empresa demandada.

*Fundamentos jurídicos*

Primero.— Se hace uso de la facultad conferida al Juzgador por el artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando confesa a la demandada, toda vez que fue citada en forma para la práctica de la prueba de confesión en el acto del juicio, no habiendo comparecido al mismo ni alegado justa causa para su incomparecencia. Procediendo a la vista de la prueba de confesión referida y de la documental obrante en las actuaciones la íntegra estimación de la demanda por aplicación de los artículos 1.091 del Código Civil, 1 y 4.2.f del Estatuto de los Trabajadores.

Segundo.– El demandado deberán abonar además del principal los intereses moratorios de las cantidades reclamadas al tipo del 10 % anual desde su devengo hasta su total satisfacción. Todo ello por aplicación del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Vistos los artículos citados, doctrina legal y demás normas de aplicación al caso.

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a Desarrollos y Construcciones La Mancha 2005, S.L. a que abone al actor, don Julio César Carrasco Martínez, la cantidad de 3.020,39 euros más los intereses al 10 % anual de la mencionada cantidad desde la fecha de su devengo hasta la de su total satisfacción.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar el anunciar el recurso haber

consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentas de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

4º) El depósito y/o consignación se harán en ingreso por separado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Español de Crédito (Banesto), sita en la calle Marqués de Molins de Albacete, cuenta n.º 0048 0000 65 0506 08.

Si el ingreso se hiciera a través de otra entidad bancaria, la cuenta sería: 0030 3001 70 0000000000 concepto: Juzgado 0048 0000 65 0506 08.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Desarrollos y Construcciones La Mancha 2005, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 23 de abril de 2009.–El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•12.159•

#### PRECIOS

\* Suscripción anual:..... 88,23 €  
 \* Suscripción semestral:.. 47,05 €  
 \* Suscripción trimestral: . 29,42 €  
 \* Número del día: ..... 0,83 €  
 \* Número atrasado: ..... 1,06 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:  
 Tarifa ordinaria, 0,042 €; tarifa urgente: Recargo 100%.  
 \* Por cada gráfico a insertar:  
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 70,57 €; tarifa urgente: Recargo 100%.  
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 141,14 €; tarifa urgente: Recargo 100%.  
 1 página: Tarifa ordinaria, 282,28 €; tarifa urgente: Recargo 100%.  
 \* Inserciones con características técnicas especiales: Recargo 100%.  
 \* Tarifa mínima de publicación, 64,71 €  
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.  
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005  
 Teléfono: 967 52 30 62  
 Fax: 967 21 77 26  
 e-mail: boletin@dipualba.es  
 http://www.dipualba.es/bop

